



Evitar que infancias y juventudes sean víctimas de trata de personas es una labor que nos convoca a todas y todos

La CNDH hace un llamado a mejorar las condiciones para médicos residentes como parte del nuevo sistema de salud

El ambiente como medio de vida digna para la humanidad y su protección

La gentrificación y el derecho a la vivienda: una mirada crítica desde los derechos humanos



Santa Lucía: una obra pictórica que trasciende la devoción para convertirse en un tributo a la visión artística. Con un fondo dorado que envuelve al espectador, esta pieza se erige como una ofrenda simbólica a la protección de los ojos, fuente de inspiración y creatividad para los artistas. La riqueza cromática y la profundidad emocional de la obra invitan a reflexionar sobre el valor de la percepción y la belleza.

Rigel Herrera

De acuerdo con la tradición cristiana, Santa Lucía fue una figura profundamente devota y comprometida con el bienestar de su comunidad. Se le atribuye haber sobrevivido a una hoguera como castigo tras negarse a contraer matrimonio, acto que simboliza su firmeza espiritual y autonomía. A partir de la Edad Media, comenzó a ser invocada como protectora contra las enfermedades oculares, no solo por la etimología de su nombre —Lucía, derivado del latín *lux*, que significa "luz"—, sino también por la proliferación de relatos piadosos que ensalzan la belleza de sus ojos, los cuales habrían sido arrancados por orden de un tirano. La tradición sostiene que, de forma milagrosa, le fueron restituidos con mayor hermosura, reforzando su asociación con la luz y la visión.

La iconografía medieval la representa frecuentemente portando un plato dorado con sus ojos o una ramita de laurel, esta última como símbolo del triunfo sobre el martirio, así como de la verdad y la justicia. Asimismo, Santa Lucía ha sido vinculada con las artes visuales, y es considerada patrona de los artistas, en tanto mediadora entre la contemplación espiritual y la sensibilidad estética. Su figura encarna así una síntesis entre devoción religiosa y percepción artística, por ello es un referente simbólico tanto en contextos litúrgicos como creativos.

Rigel Herrera

Nace en Guadalajara, Jalisco, México, en 1975. Es licenciada en Artes Plásticas en la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda". Su trabajo se ha expuesto colectivamente en más de 120 muestras en museos y galerías de la Ciudad de México y en el interior de la República; también en EE. UU., España, Inglaterra, Italia, Francia, Irlanda y Japón. Ha tenido 13 exposiciones individuales.

En el 2000, recibe el Premio Italia por el Arte, en Florencia, Italia, y el III Premio Internazionale di Arte Contemporánea, EUROP'ART Group, en Ferrara, Italia. Ha sido directora de dos galerías: La Masmédula (1996-2005) y GA de la Secretaría de Economía (2012-2018) donde expuso las obras de más de 300 artistas mexicanos. Ha participado en grandes proyectos de restauración de arte, como el mural de 700 m² de Pedro Cervantes. Con más de 20 años de experiencia docente, desde 2019 es maestra de pintura en ESCENA. Codirige la fundación sin fines de lucro. El arte nos salva, A. C.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Atenayhs Castro, Dirección de Promoción y Divulgación y Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos #1922

Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,

Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723

Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo

04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos

otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión

Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas,

en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V.,

Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio

San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco,

C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02.

colorprinting017@yahoo.com

Tiraje de 2,000 ejemplares.

Edición de agosto de 2025.

Consulta más números





2

Mensajes de la CNDH

- La CNDH exhorta a transformar las políticas públicas para enfrentar la trata de personas desde un enfoque integral, preventivo y coordinado
- La CNDH llama a considerar mejores condiciones para médicas y médicos residentes como parte de la consolidación del nuevo sistema de salud en México

7

CNDH en cifras

- Trata de personas en México

8

Artículos del mes

- El ambiente como medio de vida digna para la humanidad y su protección
- La gentrificación y el derecho a la vivienda: una mirada crítica desde los derechos humanos
- Derecho al cuidado: el pilar de la vida en sociedad

17

Memoria Histórica

- Luchar por la soberanía, la democracia y la libertad de expresión: Juan Bautista Morales, escritor y político liberal ejemplar
- La memoria colectiva no olvida: masacre de copreros en Acapulco, Guerrero

29

Actualidad en derechos humanos

- **Nacional:** Derecho al libre desarrollo de la vida y a la no discriminación
Acciones de las Comisiones Estatales
- **Internacional:** Derecho a una vida libre de discriminación
Acciones de las Defensorías del Pueblo

36

Verdades y mentiras sobre la CNDH

- La CNDH aclara el cese de un exservidor público, por divulgar información privilegiada sobre el caso Ayotzinapa

37

La CNDH en acción

- La CNDH exige atención inmediata a los riesgos estructurales del sistema penitenciario en Veracruz
- CNDH inicia el ciclo de capacitaciones *Derechos humanos de las personas migrantes y en contexto de movilidad* en el INM
- Supervisión penitenciaria y prevención de violaciones a derechos humanos

41

La CNDH cerca de ti

- La CNDH continúa promoviendo la cultura deportiva entre su personal
- La CNDH y el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos: prevención, reconocimiento y retos

44

CNDH en la Educación

- La CNDH y la SEP impulsan una transformación cultural en favor de la paz y los derechos humanos

47

#Juventudes y D.D. H.H.

- La comodidad del silencio. La juventud como factor transformador de lo contemporáneo



exhorta a transformar las políticas públicas para enfrentar la trata de personas desde un enfoque integral, preventivo y coordinado



En el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, 30 de julio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reitera la urgencia de sumar voluntades para evitar que infancias y juventudes sean víctimas de este delito. La explotación de personas en sus múltiples formas y dimensiones conforma una de las violaciones más graves a los derechos humanos, pues no solo implica explotación sexual, sino también trabajo forzado, esclavitud moderna, mendicidad forzada, matrimonio servil, tráfico de órganos, adopciones ilegales, utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas e incluso experimentación biomédica ilícita.

En México, las víctimas se encuentran en situación de vulnerabilidad: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas migrantes, indígenas, jornaleras agrícolas, adultas mayores, personas con discapacidad y población LGBTTTIQ+, quienes enfrentan contextos de pobreza, marginación o discriminación. En muchos casos, las propias víctimas no se reconocen como tales, debido a los mecanismos de coerción, engaño o abuso de poder que utilizan los tratantes.¹

Nuevas formas de captación y explotación

En la era digital, las redes sociales y las plataformas tecnológicas han abierto nuevos espacios de riesgo. Cada vez es más frecuente que niñas, niños y adolescentes sean contactados y manipulados a través de internet para ser explotados sexual o laboralmente. De acuerdo con el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2024* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc), el número de víctimas detectadas aumentó un 25% a nivel global, especialmente por el incremento de la explotación infantil y el trabajo forzado. Esta tendencia global exige fortalecer las estrategias nacionales de prevención, detección y atención.²

Frente a este panorama, la CNDH reitera que la trata de personas no es solo un delito, sino un problema social, estructural y cultural que exige la acción coordinada de toda la sociedad. Las autoridades, en todos los niveles, tienen la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo que implica prevenir, sancionar y erradicar este crimen, así como brindar atención integral a las víctimas.

1 CNDH, Programa Anual de Trabajo 2025, <https://goo.su/7xtVZv>

2 CNDH, Comunicado DGDDH/173/2025, <https://goo.su/HlwBz>

La CNDH: contra las formas modernas de esclavitud

La CNDH cuenta con el Programa contra la Trata de Personas (PCTP), adscrito a la Quinta Visitaduría General, único en su tipo a nivel nacional e internacional dentro de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Este programa trabaja en los ejes de prevención, protección, defensa, observancia y promoción de la progresividad de los derechos humanos, y ha emitido 43 recomendaciones en la materia, incluida una por violaciones graves.

El PCTP realiza trabajo de campo en estaciones migratorias, albergues y centros integradores para personas migrantes, además de analizar diariamente medios de comunicación para detectar posibles violaciones a derechos humanos. De esta manera, contribuye a identificar, acompañar y defender a las víctimas o posibles víctimas de trata, particularmente a las infancias y juventudes que enfrentan los mayores riesgos.

A través de la atención a la trata de personas, impulsa acciones dirigidas a la prevención, detección y atención de este delito, así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño, pues mediante la emisión de recomendaciones



y diagnósticos, la CNDH ha evidenciado fallas estructurales en la identificación y protección de las víctimas, así como omisiones por parte de las autoridades encargadas de atenderlas.

Es importante destacar que la CNDH ha hecho un llamado a incorporar la trata como línea de investigación en los casos de desaparición de personas en México, particularmente de niñas, niños y adolescentes que podrían haber sido captados con fines de explotación.

Una respuesta colectiva: proteger a las infancias y juventudes

Erradicar la trata de personas requiere una respuesta articulada que involucre a gobiernos, fiscalías, empresas, sindicatos, sector turístico, organizaciones de la sociedad civil, academia y ciudadanía. Todos y todas tenemos la responsabilidad de cerrar filas contra la explotación y fortalecer una cultura de denuncia y solidaridad.

La lucha contra la trata de personas debe centrarse en estrategias y políticas públicas integrales que prioricen la prevención, protección y atención de las víctimas y/o posibles víctimas, así como el fortalecimiento de mecanismos institucionales que garanticen el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.

La CNDH insiste en la necesidad de profesionalizar y sensibilizar a las personas servidoras públicas, mejorar la detección y atención de las víctimas, y facilitar procesos accesibles de denuncia y reparación del daño. La lucha contra la trata de personas no puede limitarse a sancionar a los responsables: debe centrarse en garantizar una vida libre de explotación y violencia, en la que nadie sea tratado como objeto, mercancía o medio de lucro.

Campaña nacional de la CNDH contra la trata de personas

En este contexto, la CNDH ha lanzado una campaña nacional contra la trata de personas, con el propósito de informar, prevenir y proteger a las personas frente a este delito. La campaña busca sensibilizar y alertar a la población sobre los mecanismos de captación que utilizan los tratantes, quienes suelen aprovechar la vulnerabilidad de las personas con



el objetivo de engañarlas con falsas promesas de empleo, relaciones de amistad o de pareja, solicitando ayuda, entre muchas otras. Con frecuencia se valen de falsos perfiles en redes sociales o desde el anonimato de plataformas digitales que permiten contactos directos.

Asimismo, la campaña difunde los derechos de las personas víctimas de trata, como a tener un trato digno, atención médica, protección de identidad, alojamiento y empleo, reparación del daño, acceso a educación, intérprete y apoyo consular, así como acceso al fondo de ayuda integral.

A fin de apoyar a la ciudadanía, la CNDH pone a disposición el **Programa contra la Trata de Personas (800 715 2000, ext. 1747, programacontralatrata@cndh.org.mx)** y la Línea y Chat Nacional contra la Trata de Personas (**800 5533 000**); además, los números de emergencias 089 y 911 para casos inmediatos de riesgo.



La CNDH también se ha sumado para fortalecer la campaña interinstitucional de difusión #MéxicoContraLaTrata que impulsan diversas dependencias del Gobierno de México, a través de la Comisión Intersecretarial Contra la Trata de Personas.

Con estos esfuerzos, la CNDH reafirma que la lucha contra la trata de personas requiere no solo la visibilización y denuncia, sino también una acción sostenida y preventiva a nivel nacional para proteger de manera prioritaria a niñas, niños y adolescentes, los grupos más vulnerables ante este delito. **PG**

¡Defendemos al Pueblo!

La CNDH llama a considerar mejores condiciones para médicas y médicos residentes como parte de la consolidación del nuevo sistema de salud en México

Cada 23 de septiembre se conmemora en México el Día de la Médica y el Médico Residente. Esta fecha no es solo un recordatorio del esfuerzo que implica formarse en la práctica clínica, también es una oportunidad para reflexionar sobre las condiciones en las que miles de jóvenes profesionales contribuyen a sostener el sistema de salud del país. Son ellos y ellas quienes, con largas jornadas de trabajo, gran responsabilidad y una preparación constante, se convierten en el primer contacto con las y los pacientes, y cuya labor permite brindar atención a la gran mayoría de la población.

Según información de la Secretaría de Salud, actualmente 47,767 residentes constituyen la principal fuerza laboral en los hospitales públicos de todo el país,¹ sin embargo, el maltrato y la violencia que padecen en el ámbito laboral están ampliamente documentadas:² según el Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos de la Universidad Veracruzana (Obeme) son comunes los eventos de acoso, maltratos, humillaciones, y represalias para quienes los denuncian; prácticas todas estas amparadas en un modelo que asemeja el esquema de castas jerárquicas que perpetúa la subordinación, el menosprecio a su trabajo académico y de cuidado, y la discriminación.³ Condiciones, por lo demás, que no aportan ningún valor pedagógico, ni sirven para formar mejores médicas ni médicos; al contrario, destruyen vocaciones, precarizan vidas y ponen

en riesgo la atención de la salud de la población derechohabiente.⁴

Garantizar a todas y todos los mexicanos el derecho a la salud, establecido en la Constitución mexicana y en diversos tratados internacionales, es probablemente uno de los mayores desafíos que históricamente ha enfrentado nuestro país, en un sector donde ha privado la corrupción, el nepotismo, el burocratismo y que, durante el periodo neoliberal, sufrió debilitamiento y abandono en aras de su privatización.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce la complejidad y magnitud de este reto y saluda que la transformación que vive México haya decidido enfrentar a la realidad con un esfuerzo importante para generar un sistema de atención potente y moderno, a la altura de las necesidades del pueblo, pero a la vez externa su preocupación por las condiciones que enfrentan las médicas y médicos residentes en cuya formación los maltratos durante el entrenamiento médico son considerados normales o necesarios. La

tasa de depresión de estudiantes de medicina ronda el 27% y las tasas de ansiedad superan el 50%, además de que las enfermedades neoplásicas y el suicidio son las principales causas de muerte entre los residentes.⁵

El derecho a la salud está establecido en la Constitución mexicana

Para la CNDH, mejorar el sistema de salud en México implica no solo ampliar la calidad y cobertura del servicio que se ofrece a los pacientes, sino también garantizar el respeto a los derechos humanos de las y los profesionales. Las

- 1 Sistema de Información de la Secretaría de Salud, <https://goo.su/qyErcT>
- 2 Juan Antonio Lugo. "Salud mental y suicidio del médico en México...", Medicina Clínica, vol. 5, n.º 2 (2021), <https://goo.su/0hWLb>
- 3 Francisco Domingo Vázquez. "Maltrato y desgaste profesional en médicos residentes en México...", Obeme, <https://goo.su/lobQ>

- 4 Pronunciamiento (Ciudad de México: CNDH, 14 de julio de 2025), <https://goo.su/b2D59wJ>
- 5 Juan Antonio Lugo, obra citada.

médicas y los médicos residentes deben formarse y trabajar en entornos libres de abuso y explotación, con jornadas adecuadas y condiciones que protejan su salud y bienestar.

Defender a las y los residentes es defender el derecho a la salud en México

Hay que recordar que, el 26 de noviembre de 1964 se registró el primer paro nacional del movimiento de los médicos residentes e internos del Hospital 20 de Noviembre, quienes se organizaron con la finalidad de exigir un pago justo y dignidad laboral, pero el gobierno de aquel tiempo respondió con represión, despidos masivos y criminalización. Aquella represión buscó apagar una causa legítima: el derecho a condiciones dignas y a una vida libre de explotación. Hoy, en tiempos de transformación y apertura, cuando las autoridades reconocen la legitimidad de esas demandas, se presenta la oportunidad de saldar una deuda histórica y hacer de la dignidad laboral una política de Estado.

El próximo 23 de septiembre debe trascender la conmemoración. Hacerlo implica optar por políticas públicas que protejan y fortalezcan los derechos laborales, humanos y profesionales de las y los residentes. A la sociedad, nos corresponde también reconocer su esfuerzo, rechazar la normalización de la precariedad y acompañar la exigencia de mejores condiciones de servicio, pero también mejores condiciones laborales para el personal de salud. Defender a las y los médicos residentes es defender nuestro derecho a la salud y es avanzar en la construcción de un sistema más justo, equitativo y humano.

La necesaria ruptura de la visión panamericana y eurocéntrica de la salud

Durante décadas, México adoptó modelos sanitarios inspirados en visiones panamericanas y eurocéntricas que, al ser trasladados de manera acrítica a nuestro contexto, consolidaron un sistema fragmentado, desigual y subordinado a los intereses del capitalismo global. Esta herencia generó segmentación y exclusión en la atención, además de que debilitó el derecho a la salud

al convertirlo en un bien mercantilizado más que en un derecho humano fundamental. Hoy resulta indispensable cuestionar esa injerencia y construir un modelo propio, diseñado desde las realidades sociales, culturales y territoriales de nuestro país.

Rumbo a una estrategia de soberanía sanitaria en México

La transformación del sistema de salud debe concebirse como un proyecto de soberanía sanitaria, más allá de la simple producción y abasto de medicamentos. México tiene la oportunidad histórica de impulsar un sistema único, universal y con arraigo territorial, donde la promoción y la prevención de la salud se elaboren desde y con las comunidades. Esta estrategia debe fortalecer nuestra autonomía frente al complejo médico-industrial-farmacéutico global y, al mismo tiempo, posicionar a México y América Latina en una geopolítica de salud que priorice la vida y la dignidad de las personas por encima de intereses mercantiles.

Retos y desafíos de la salud pública mexicana

Los desafíos son profundos: fragmentación del sistema, desigualdades regionales, enfermedades crónicas y doble carga de las mismas,⁶ precariedad de la infraestructura, financiamiento insuficiente y debilidad en la producción nacional de insumos médicos. A ello se suma la escasez de personal en zonas marginadas y la dependencia tecnológica extranjera. Superar estas barreras requiere un rediseño integral que aumente la inversión, reconfigure la infraestructura con una visión territorial, fortalezca la investigación y coloque a las comunidades en el centro de la política pública. Solo así podrá garantizarse un sistema de salud justo, equitativo y sostenible para todas y todos. **PG**

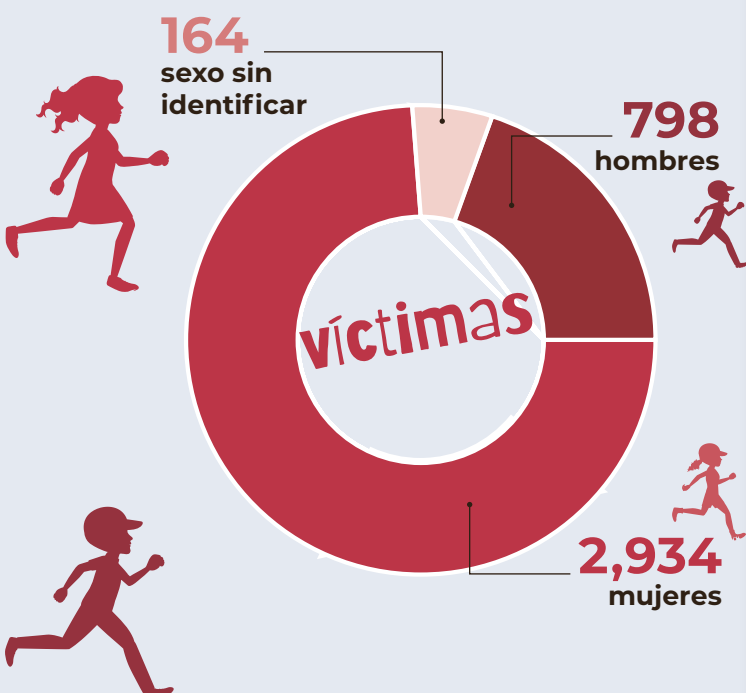
La CNDH rechaza la formación inhumana que normaliza la explotación y el hostigamiento como disciplina encubierta. Nadie debería sufrir para ejercer la vocación de sanar.

6 México enfrenta una doble carga de enfermedades: por un lado, persisten enfermedades vinculadas a la pobreza y la desigualdad, como la desnutrición infantil, mientras que en adultos aumentan enfermedades como la diabetes, la hipertensión y las cardiovasculares. Esta realidad obliga a pensar en políticas integrales que respondan a ambas urgencias sanitarias: la prevención de enfermedades en la infancia y el control de padecimientos crónicos en la adultez.

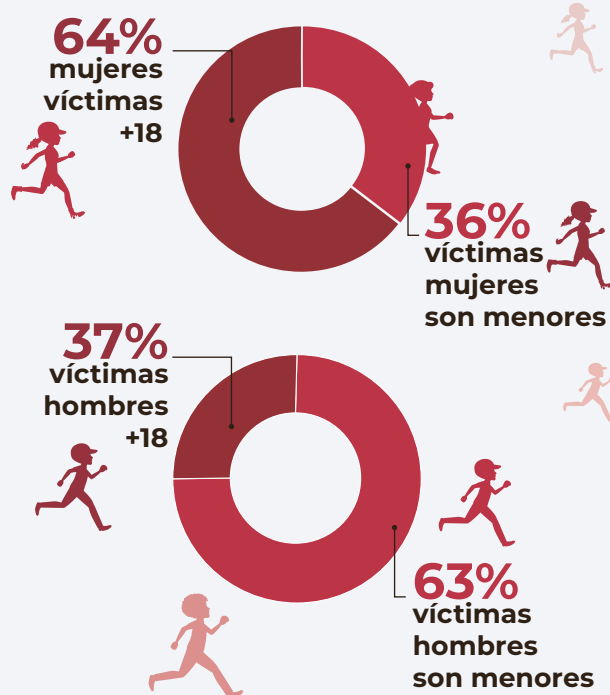
TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

De acuerdo con el *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México*, realizado por esta CNDH, la información proporcionada por las procuradurías y fiscalías generales señalaba haber identificado entre 2017 y 2021:

3,896
VÍCTIMAS IDENTIFICADAS



1,548
VÍCTIMAS MENORES

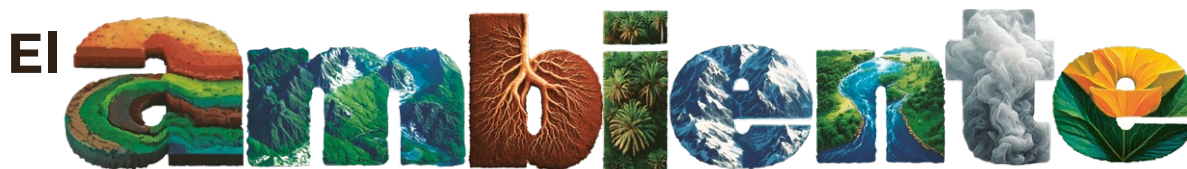


El trabajo

- El Programa contra la Trata de Personas (PCTDP), creado en 2007, es único en su tipo a nivel nacional e internacional.
- Ha emitido, desde su creación a marzo del 2024, 41 recomendaciones (12 solo en 2023).
- Atendió en 2024 a 1,504 personas víctimas y/o posibles víctimas, así como a servidores públicos y sociedad civil.

Acciones clave

- Defensa directa de víctimas y posibles víctimas.
- Vinculación con la sociedad civil, autoridades y organismos de derechos humanos.
- Capacitación prioritaria a servidoras y servidores públicos.
- Incorporación de estándares internacionales para garantizar una atención integral y libre de impunidad.



como medio de vida digna para la humanidad y su protección

Por Erica L. Hagman Aguilar
Directora de Investigaciones Especiales
en la Sexta Visitaduría General.

El Derecho es dinámico y está en constante actualización. Sus cambios responden al desarrollo histórico humano en sus dimensiones social, económica, cultural y política. En ese sentido, no es fortuito que los diversos sistemas jurídicos hayan avanzado en las últimas décadas en materia ambiental, al ser las sociedades capaces de mirar, estudiar y explicar la problemática ambiental, y también al padecer las múltiples y perniciosas consecuencias de su afectación. Es evidente que no se trata de un problema menor, pues estamos ante una grave crisis que, dicho sea de paso, es ocasionada y ha sido encumbrada durante la llamada era del *capitaloceno*.¹ Y bien, a continuación, se mencionan algunos hitos del Derecho de los Derechos Humanos con los que se ha buscado contribuir a la protección del medio ambiente.

En México, el disfrute de un *medio ambiente adecuado* para el *desarrollo y bienestar* de las personas fue reconocido como derecho en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1999.²

Luego, con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, de 2012, se estableció que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”,³ bajo las obligaciones del Estado mexicano de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, así como los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.⁴

En la escena del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), vemos que, en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, este reconocimiento tiene una trayectoria más remota y amplia. Desde 1988, en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como Protocolo de San Salvador, ya se reconocía el derecho humano a un medio ambiente sano.⁵ En 2017, se dio un avance trascendental con la publicación de la Opinión Consultiva 23 (OC-23/17) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁶ que, de manera reflexiva, dota de contenido y alcance al

1 Es un concepto que asocia la temporalidad del capitalismo, como sistema político-económico y sus formas de acumulación del capital con la degradación ambiental, como causas centrales de la crisis ambiental actual y sus impactos registrados incluso a escala geológica; el término busca hacer frente al de *Antropoceno*, que traslada la responsabilidad, sin matices, a la humanidad en su conjunto y a la naturaleza humana *per se*. Jason W. Moore. *El capitalismo en la trama de la vida. Ecología y acumulación del capital* (Traficantes de sueños, primera edición en castellano 2020), <https://goo.su/ZyomZV>

2 “Decreto por el que se declara la adición de un párrafo quinto al artículo 4o. Constitucional y se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Diario Oficial de la Federación, 28/06/1999, <https://goo.su/081CJP>

3 “Decreto por el que se Declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Diario Oficial de la Federación, 08/02/2012, <https://goo.su/py26FU>

4 “Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Diario Oficial de la Federación, 10/06/2011, <https://goo.su/5zT2LY>

5 Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, Organización de los Estados Americanos, Asamblea General, 17/11/1988.

6 “Opinión Consultiva OC-23/17 solicitada por la República de Colombia. Medio Ambiente y Derechos Humanos”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 15/11/2017, <https://goo.su/xUBdl>

derecho humano a un medio ambiente sano, en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad personal.

Recientemente, la misma Corte IDH emitió su sentencia sobre el caso *Habitantes de La Oroya vs. Perú* que, en palabras de la relatora especial de Naciones Unidas sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, “se trata de la decisión más contundente y exhaustiva de cualquier tribunal regional de derechos humanos hasta la fecha en relación con el derecho a un medio ambiente saludable”.⁷ En 2025, el mismo órgano dio a conocer la OC-32/25 sobre la emergencia climática y los derechos humanos, en la que nuevamente apuntala la materia ambiental, en este caso para la urgente atención de la emergencia climática;⁸ si bien la opinión no asesta en el combate a las causas estructurales reales de la crisis, su labor servirá como un antecedente inexcusable para los Estados parte en su responsabilidad de llevar adelante cambios que estén a la altura de la situación actual.

En el Sistema Universal de Derechos Humanos, el reconocimiento oficial y el desarrollo de este derecho humano son, penosamente, bastante recientes.⁹ Si bien hubo un extraordinario trabajo de los entonces expertos independientes sobre los derechos humanos y el medio ambiente, en especial de 2018 a 2024,¹⁰ los avances de la materia

en este Sistema tienen con un retraso de décadas. Las últimas novedades son las opiniones del Tribunal Internacional del Derecho del Mar¹¹ y de la Corte Internacional de Justicia,¹² en materia de cambio climático; ambos resolutivos son relevantes dado que asignan responsabilidades a los Estados para actuar ante la crisis climática y sus efectos.

Aquí vale la pena cuestionar por qué la ONU dilató tanto en reconocer este derecho humano.

Es innegable que por décadas el tema ambiental quedó supeditado a la lógica del desarrollo bajo el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma), que opera con las reglas del Derecho Ambiental Internacional (DAI); con los autodenominados *países desarrollados* a la cabeza de las aportaciones del Pnuma,¹³ los mismos campeones de las aportaciones a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹⁴ y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.¹⁵

El Pnuma promueve la llamada economía verde,¹⁶ ampliamente criticada al develársele como una fachada que opera con prácticas de ecoimpostura



- 7 “Caso Habitantes de La Oroya Vs. Perú. Sentencia del 27 de noviembre de 2023 (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas)”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, <https://goo.su/pPdM731> y *Panorama del ejercicio efectivo del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Informe de la relatora especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible*, Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, 02/08/2024, A/79/270.
- 8 “Opinión Consultiva OC-32/25 solicitada por la República de Chile y la República de Colombia, Emergencia Climática y Derechos Humanos”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 29/05/2025, <https://goo.su/dhnVre>
- 9 “El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible”, Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, 28/07/2022, A/RES/76/300.
- 10 “Actividades”, Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, 2025, Organización de las Naciones Unidas, <https://goo.su/k7QzFD>

- 11 “Request for an advisory opinion submitted by the Commission of Small Island States on Climate Change and International Law, Advisory Opinion”, International Tribunal for the Law of the Sea, 21/05/2024, <https://goo.su/dHSSPr>
- 12 “Obligations of states in respect of climate change”, International Court of Justice, General List No. 187, 23/07/2025, <https://goo.su/OHDY1>
- 13 “Donors”, 2025, United Nations Development Programme, <https://goo.su/Z6fhJku>
- 14 “Funding Trends”, Office of the High Commissioner, United Nations Human Rights, <https://goo.su/smy0XsY>
- 15 “Status of Contributions”, 2025, United Nations Environment Programme, <https://goo.su/sMyNd>
- 16 “PNUMA lanza iniciativa basada en ‘economía verde’”, ONU Noticias. Mirada global Historias humanas, 22/10/2008, <https://goo.su/7Zt9OYG> / *Hacia una economía verde: Guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Síntesis para los encargados de la formulación de políticas*, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2011, <https://goo.su/8fFMEHI> / “Acciones para una economía verde y actuar frente al cambio climático”, Organización de las Naciones Unidas México, ONU México en Acción, abril de 2023, <https://goo.su/EU2qVGp> / “Green economy”. United Nations Environment Programme, <https://goo.su/bp3GuiT>



Imágenes: JA Adobe

Así las cosas, bajo esos esquemas, a la fecha no hay resultados contundentes para detener y contrarrestar los efectos del desarrollo industrial capitalista, en especial los daños ambientales y las consecuentes repercusiones graves a la salud de las personas o la profundización de las brechas de desigualdad. Mientras tanto, el desarrollo sigue; desarrollo que, visto desde la óptica de los derechos humanos y del derecho ambiental, tendría que implicar una armonización de los aspectos económicos con los culturales, sociales y ambientales, para beneficio de todas las personas en las presentes y futuras generaciones.

(en inglés *greenwashing*),¹⁷ exclusión de voces críticas, desestima de información independiente y tolerancia ante los conflictos de interés.¹⁸

Más allá de eso, es paradójico que los instrumentos internacionales obligatorios del DAI y del DIDH posean mecanismos más laxos de exigibilidad y justiciabilidad en comparación con los del Derecho Comercial Internacional (DCI), en especial aquellos tratados de libre comercio con cláusulas contractuales tan estrictas. Aunque el loable propósito de la protección al ambiente es una de las causas últimas del “proceso evolutivo” del marco normativo actual, estos instrumentos no dejan ser una expresión del Derecho burgués.¹⁹

Mientras la crisis se profundiza, desde los gobiernos, en lo local y lo internacional, es impostergable que revisen cada acción, política y normativa en cada país –con la finalidad de garantizar la menor afectación posible al medio ambiente–, siempre en pleno ejercicio de su soberanía que emana de la autodeterminación y voluntad de los pueblos, con cada vez más y mejores medios de participación ciudadana. Desde abajo, las personas debemos contribuir con información, reflexión, organización y acción social, no solo a través de los mecanismos de participación oficiales y de rendición de cuentas (*accountability*, en inglés), sino sobre todo desde espacios autónomos y críticos.

El no comprender que el ambiente es nuestro medio de vida y que debemos protegerlo a toda costa y de manera imperiosa nos condena como humanidad a un futuro oscuro, y a arrastrar con nosotros a los demás seres vivos y al equilibrio ecológico del planeta. **PG**

18 James O'Connor. *Causas naturales. Ensayos de marxismo ecológico* (Editorial Siglo XXI, 2001), 408 pp. / Diego Rodríguez Panqueva. *Capitalismo verde. Una mirada a la estrategia del BID en cambio climático* (Bogotá, Colombia: CENSAT, Agua Viva, 2011), <https://goo.su/tDF8> / Thomas Fatheuer, Lili Fuhr y Barbara Unmüßig. *Crítica a la economía verde* (Santiago de Chile: Fundación Heinrich Böll, Oficina Regional para Cono Sur, 2016), <https://goo.su/bdacXat>

19 Raymundo Espinoza Hernández. “La vigencia del pensamiento de Marx para la crítica del Derecho”. *Religación*, vol. 3, n° 11 (2018), pp. 91-105 <https://goo.su/J13o61> / Raymundo Espinoza Hernández. “Cinco tesis sobre la crítica jurídica y el Derecho moderno”, *Revista Tlatelolco. Democracia democratizante y cambio social*. 17/01/2022, <https://goo.su/z8KPcQ>

La gentrificación y el derecho a la vivienda: una mirada crítica desde los derechos humanos



La gentrificación y la crisis de vivienda en México representan hoy una de las expresiones más graves de la desigualdad social. Mientras los espacios urbanos son transformados en zonas de consumo y especulación inmobiliaria, miles de personas son desplazadas de sus hogares y obligadas a vivir en condiciones precarias en la periferia de las ciudades. Esta situación no es un fenómeno aislado: forma parte de un modelo económico neoliberal que, como lo señaló la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en su foro *No es un lujo, es un derecho: ¡Vivienda digna, ya!*,¹ ha subordinado los derechos de la población al interés del mercado inmobiliario.

El derecho a la vivienda no puede entenderse como un bien accesorio ni puede ser reducido a la lógica del lucro: es un derecho humano reconocido por la Constitución, los tratados internacionales y, sobre

todo, por la experiencia histórica de los movimientos sociales en México que han luchado por garantizarlo.

Así, al convocar a este foro, la CNDH reafirma que su labor no se limita a reaccionar frente a violaciones a los derechos humanos individuales, sino que también consiste en abrir espacios de diálogo, reflexión y construcción de ideas de manera colectiva para enfrentar problemáticas estructurales. La gentrificación, al ser un fenómeno ligado a la desigualdad y al modelo neoliberal, es un campo donde la CNDH busca articular la voz de movimientos sociales, especialistas, instituciones públicas y comunidades afectadas, para impulsar un cambio de paradigma: **de la vivienda como mercancía a la vivienda como derecho humano.**

El derecho a la vivienda frente a la gentrificación

La CNDH organizó el foro *No es un lujo, es un derecho: ¡Vivienda digna, ya!*, donde las y los

1 El foro está disponible en <https://goo.su/7T6bgft>

participantes coincidieron en que la gentrificación se presenta muchas veces bajo el discurso de la “renovación urbana”, pero en realidad se traduce en despojo y desplazamiento. Tal como lo mencionó Octavio Rosas, director del Programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Desca) de la CNDH, estos procesos “desplazan a poblaciones locales empobrecidas para dar paso a inversiones inmobiliarias orientadas a sectores de altos ingresos”.

La turistificación, alimentada por plataformas digitales de arrendamiento temporal, y la patrimonialización de los barrios históricos se suman a esta dinámica encareciendo la vivienda y profundizando la segregación. En palabras de Romeo Cartagena, titular de la Sexta Visitaduría General de la CNDH, “la gentrificación, el despojo y el desplazamiento urbano no son hechos aislados, sino expresiones de un modelo económico que subordina el derecho a la vivienda al mercado”.

Factores estructurales: neoliberalismo, financiarización y especulación inmobiliaria

La raíz del problema habitacional no puede explicarse sin reconocer la herencia de un modelo neoliberal como señaló la directora del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh), Rosy Laura Castellanos, “tanto daño ha hecho al pueblo de México”, al permitir la especulación inmobiliaria y la flexibilización de normas urbanas que dejan a la población en desventaja frente a grandes capitales.

La financiarización de la vivienda –mediante fideicomisos, fibras y otros instrumentos– ha convertido un derecho humano en un activo financiero, favoreciendo la especulación y el despojo. Este proceso no solo encarece la vivienda: genera exclusión, rompe los tejidos sociales, atenta en contra del patrimonio cultural y comunitario, afectando directamente a comunidades empobrecidas, a mujeres y jóvenes que difícilmente acceden a créditos o a herencias.

La voz de los movimientos sociales y las luchas históricas

Uno de los aportes más valiosos del foro fue la voz de las organizaciones populares y los movimientos sociales. Recordaron la importancia de las luchas históricas: los sindicatos inquilinarios, los damnificados

del sismo de 1985 y la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular, que cumple 45 años en 2025.

Estos referentes muestran que la defensa del derecho a la vivienda no es nueva, ya que ha sido construida desde abajo, con resistencia y organización comunitaria. Experiencias actuales, como las cooperativas de vivienda en Uruguay, España, Alemania e Italia, ofrecen pistas para impulsar un modelo alternativo en México, con base en la producción social del hábitat y en la recuperación colectiva de espacios.

CNDH: acciones en la ruta de protección del derecho a la vivienda

La CNDH reconoce que en México hay una deuda histórica con las luchas sociales por la vivienda digna. Desde una perspectiva crítica de los derechos humanos, la institución afirma que el derecho a habitar un espacio adecuado y seguro no es accesorio ni secundario, sino un pilar esencial de la dignidad humana, inseparable de otros derechos como al trabajo, la salud, un medio ambiente sano y la no discriminación.

La CNDH identificó las raíces estructurales de la crisis habitacional, vinculadas con la desposesión histórica de las clases trabajadoras y su desplazamiento hacia periferias urbanas con viviendas precarias. En la actualidad, señaló, fenómenos como la gentrificación, la financiarización inmobiliaria y la turistificación profundizan esa desigualdad al subordinar el derecho a la vivienda al mercado y favorecer





procesos de despojo, elitización y destrucción de la vida comunitaria.

La postura institucional es clara: frente a la mercantilización del suelo, la expulsión de comunidades y la especulación inmobiliaria, la CNDH se compromete a investigar, documentar y emitir recomendaciones que fortalezcan la protección del derecho a la vivienda, priorizando a las personas y comunidades históricamente excluidas. Asimismo, impulsa la elaboración de políticas públicas que garanticen la progresividad del derecho, mediante evaluaciones periódicas y sistemáticas de las obligaciones del Estado mexicano en materia de los Desca.

La CNDH subraya que la defensa de la vivienda adecuada debe articularse con experiencias comunitarias y alternativas sociales, como las cooperativas de vivienda y los procesos de producción social del hábitat, los cuales ofrecen modelos inclusivos y sostenibles que ya han demostrado resultados positivos en otras partes del mundo.

Finalmente, la Comisión asume que garantizar una vivienda digna implica no solo satisfacer condiciones materiales mínimas de habitabilidad, sino también reconocer el derecho a la belleza,² a la vida cultural y a la reproducción social de las comunidades. De

esta manera, la CNDH busca fortalecer redes entre movimientos sociales, academia y defensorías para incidir de manera colectiva en la transformación de las políticas públicas y en la superación de las lógicas neoliberales que han convertido un derecho en mercancía.

Ejes estratégicos para enfrentar la gentrificación

Del diálogo realizado en el foro se desprendieron varios ejes estratégicos:

- **Evaluación de políticas públicas de vivienda:** seguimiento sistemático al cumplimiento del derecho a la vivienda digna y formular recomendaciones que impulsen una progresividad real en la garantía de este derecho.
- **Defensa integral de los Desca:** articular luchas locales y nacionales contra la mercantilización del suelo.
- **Producción social del hábitat:** fomentar cooperativas y experiencias comunitarias de vivienda con la finalidad de generar espacios adecuados para la vida.
- **Marco normativo:** impulsar una ley de inquilinato que equilibre las relaciones entre arrendadores e inquilinos; una ley de cooperativas que prevea la propiedad social, y una ley de derecho a la ciudad que lo garantice en todo el país.
- **Enfoque de igualdad:** priorizar el acceso a la vivienda para mujeres, jóvenes y poblaciones históricamente excluidas.

La gentrificación no es solo un fenómeno urbano, es una forma de despojo estructural que viola los derechos humanos, en particular los Desca. Convertir la vivienda en mercancía significa negar su carácter de derecho y de bien social.

Frente a esta realidad, el papel de la CNDH como Defensoría del Pueblo es central: investigar, documentar y emitir recomendaciones que obliguen al Estado mexicano a garantizar el acceso a una vivienda digna. Además de la denuncia, se requiere articular luchas históricas y contemporáneas para recuperar a las ciudades como espacios de vida y no de exclusión. **PG**

² La noción del derecho a la belleza parte de reconocer que una vivienda adecuada no solo debe cumplir lo básico –techo, servicios, seguridad–, sino que también debe ofrecer un entorno digno, armonioso y estéticamente cuidado que contribuya al bienestar y desarrollo humano, que promueva el sentido de pertenencia, identidad y comunidad; y que rompa con la idea neoliberal de vivienda reducida a un producto barato, funcional y masificado, donde la estética, la cultura y el entorno urbano se consideran irrelevantes.

Derecho al cuidado: el pilar de la vida en sociedad

Es el momento de redoblar esfuerzos. Es tiempo de acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva e impulsar la sociedad del cuidado como horizonte de nuestro rumbo colectivo. Las acciones de hoy son semillas de esperanza.

José Manuel Salazar-Xirinachs,
secretario ejecutivo de la Cepal.

En la mayoría de los hogares se presentan momentos en los que es necesario cuidar a un bebé o una persona adulta mayor, en otros casos, a una persona con discapacidad. Además, se debe realizar la limpieza, lavar la ropa, preparar la comida, entre otras labores cotidianas en el hogar. Una vez que se analizan estas situaciones, se observa que, en nuestra sociedad, las mujeres han sido quienes históricamente y por lo general se encargan de las labores domésticas y de cuidados, y no es casualidad: los roles de género han impuesto una división de las labores, que establece el trabajo entre mujeres y hombres, niñas y niños según los roles sociales heredados para cada sexo.

El hombre asumía el rol de proveedor y la mujer se hacía cargo de la crianza, el cuidado y las labores del hogar. Sin embargo, la realidad se ha transformado, y los roles en las familias han venido cambiando. Las mujeres se han incorporado al mundo laboral, y muchos hombres hoy, hacen las labores llamadas “del hogar”. Por eso es importante abordar este asunto como parte de la lucha contra la desigualdad social, laboral y económica, enfocándolo con criterio de derechos humanos.

Dimensiones del derecho al cuidado

El cuidado constituye una necesidad básica, ineludible y universal; de él depende el funcionamiento de la vida en sociedad, pero ¿qué implica el

derecho al cuidado? En primera instancia, los cuidados son actividades donde se atiende a personas que no pueden resolver todas o parte de sus necesidades físicas, emocionales o afectivas. En ese sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Opinión Consultiva 31, reconoció el derecho autónomo al cuidado: toda persona tiene el derecho a contar con el tiempo, espacios y recursos necesarios para brindar o recibir condiciones que aseguren su bienestar integral o el de otras personas. A continuación, se presentan las tres dimensiones del derecho al cuidado:

- **Derecho a cuidar.** Las personas que se dedican a labores de cuidado deben hacerlo en condiciones dignas y ejercer su trabajo sin que sean discriminadas.
- **Derecho a ser cuidadas.** Todas las personas en situación de cuidados deben recibir atención de calidad, accesible, adecuada y digna.
- **Derecho al autocuidado.** Se refiere a la posibilidad de que las personas cuenten con las condiciones y los recursos para asegurar su propio bienestar integral y atender sus necesidades físicas, mentales, emocionales, espirituales y culturales.¹

¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. “La Corte Interamericana reconoce la existencia de un derecho humano...”, <https://goo.su/2VZEg>

¿Sabías que...? También existe el cuidado pasivo. Se refiere a las actividades de cuidado simultáneo donde el o la cuidadora está pendiente o al cuidado de varias personas mientras realiza otra actividad.

Visibilizar el derecho al cuidado: hacia una sociedad justa

Entre el 12 y el 15 de agosto de 2025, en la Ciudad de México se realizó la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Durante tres días hubo conferencias en torno a la necesidad de impulsar las transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental, con el fin de establecer una ruta hacia la igualdad de género.²

El eje de las temáticas fue la consolidación de la sociedad del cuidado, como un derecho humano, un trabajo productivo y un pilar del bienestar social. Mediante las políticas de cuidado se busca reorganizarlos para lograr una mayor corresponsabilidad social y de género, con miras a reducir las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres.

Una vez finalizada la Conferencia Regional, se aprobó de manera unánime el *Compromiso de Tlatelolco*—lugar significativo porque hace 50 años nuestro país ahí albergó la primera Conferencia Mundial de la Mujer—. El Compromiso establece una década de acciones (2025-2035) con el fin de establecer un marco de desarrollo que impulse la igualdad de género y una sociedad del cuidado sostenible.³ De igual manera, se espera garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, promover las políticas exteriores feministas y la paridad de género en los más altos cargos multilaterales.



En busca de la justicia social: el Sistema Nacional de Cuidados

De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados 2022, 9 de cada 10 personas cuidadoras principales son mujeres (madres, hermanas, esposas o hijas), lo que representa un total de 19.5 millones de mujeres.⁴ Esto conlleva una desigualdad profunda: las mujeres mexicanas dedican en promedio 39.7 horas semanales a estas actividades, mientras que los hombres, apenas 15.2 horas. Para darnos una idea de este impacto, en 2023 el valor económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado alcanzó los 8.4 billones de pesos, lo que representó el 26.4 % del PIB nacional,⁵ esto nos da una idea de su relevancia en la economía del país.

Sin embargo, el reto es encontrar los equilibrios entre monetizar un derecho, como se ha hecho en muchos casos en este país, y hacer justicia a quienes ofrecen los cuidados, asumiendo que, si bien puede haber excesos o abusos en su ejercicio en detrimento de la persona cuidadora, no podemos dejar de destacar la motivación humana, de empatía y profunda solidaridad que la anima, valores que es fundamental fomentar y no perder poniéndole

² *La sociedad del cuidado: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género*, Cepal, p. 15, <https://goo.su/4m29Hpj>

³ "XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Compromiso de Tlatelolco. Una década de acción...", <https://goo.su/csVwm4>

⁴ *Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (Enasic) 2022*, Inegi, <https://goo.su/AkaQVX>

⁵ *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*, Gobierno de México, p. 79, <https://goo.su/OFGVN>

precio a esa acción. Porque más allá de discursos, la verdad es que más que un servicio, es un gesto de humanidad que no podemos deformar.

Al respecto, el Gobierno de México ha comenzado la construcción del Sistema Nacional de Cuidados con base en un enfoque de perspectiva de género, intersectorial e intergubernamental. Su finalidad será redistribuir las responsabilidades del trabajo de cuidados entre el Estado, la sociedad, las familias y el sector privado.⁶ De esta manera se busca transformar las condiciones estructurales y garantizar la participación plena de las mujeres en la vida pública, en la política y en la economía; en pocas palabras, empoderamiento y autonomía.

Los principios del derecho al cuidado son: corresponsabilidad social, familiar, solidaridad, así como igualdad y no discriminación. Mediante ellos se busca una transformación cultural profunda.

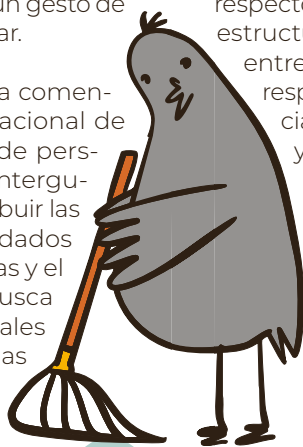
Si bien el reto es enorme, hay un rumbo definido en el diseño de políticas a favor de la corresponsabilidad social que contempla la consolidación de servicios de cuidado accesibles: la ampliación de estancias infantiles –se llamarán Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI)–, centros de día para cuidados de las personas adultas mayores, la generación de miles de empleos y profesionalización de quienes desempeñen estas tareas. El objetivo es que dichos servicios se ofrezcan en todo el país, y no solo en las zonas urbanas.

CNDH y el reconocimiento del cuidado

A partir de noviembre de 2019 inició una verdadera transformación en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). La administración, presidida por la maestra Rosario Piedra Ibarra ha colocado en el centro de las acciones sustantivas la atención a las víctimas y la lucha por la igualdad en todas sus dimensiones.

De igual manera, reconoce una deuda histórica respecto a toda clase de violencias y la desigualdad estructural no sólo entre mujeres y hombres, sino entre pobres y ricos. Por esta razón asume su responsabilidad al erradicar ese ciclo de violencias con base en el impulso de mecanismos y políticas públicas con un enfoque integral; políticas que prioricen la prevención, protección y defensa de los derechos humanos de todas y todos sin excepción, es decir, poniendo en el centro a la persona.

En este sentido, este organismo autónomo reafirma su compromiso con la creación de una sociedad igualitaria.



Hay que tener claro que la CNDH aborda el cuidado desde una perspectiva de derechos humanos, esto es, de manera integral, que haga crecer el lado más humano de las personas, un tema no solamente de salud física y curso de vida, sino mental y espiritual.

Así, la Cuarta Visitaduría General de la CNDH publicó el cuadernillo *¿Quién cuida a quién? Cómo nos cuidamos*, donde reivindica un reparto justo de las actividades de cuidado entre todas las personas integrantes de una familia. La implementación de la corresponsabilidad familiar y laboral concibe una nueva forma de pacto social e intergeneracional de responsabilidad en el sostenimiento económico-afectivo del hogar.⁷

Y como no es un tema exclusivamente del gobierno, sino que implica a toda la sociedad, lo fundamental es dar paso a una nueva cultura que garantice la redistribución del trabajo de cuidados. Cabe señalar que esta transformación social y cultural no solo beneficia a las mujeres, también fortalece la construcción de una sociedad justa, equitativa y próspera. **PG**

6 Ibidem, p. 16, <https://goo.su/OFGVN>

7 CNDH. *¿Quién cuida a quién? Cómo nos cuidamos*, <https://goo.su/tgCYkd>



Luchar por la soberanía, la democracia y la libertad de expresión:

Juan Bautista Morales, escritor y político liberal ejemplar

La actitud de don Juan Bautista Morales es la del escritor y ciudadano que se empeña en la defensa de los derechos sociales, en el triunfo de la autenticidad civil en la democratización de los privilegios del conocimiento. A tal punto creyó en sus ideales que, en un medio hostil al pensamiento, los convirtió en sus métodos de acción.

Carlos Monsiváis sobre Juan Bautista Morales.



Imprenta litog. de Cimplido.

Imágenes: Juan Bautista Morales. El Gallo Pitagórico (México: MA Porrúa, 2012)

Juan Bautista Morales Olavarrieta fue abogado, escritor, político y periodista con dominio de los idiomas francés, inglés, italiano, portugués y latín. Este intelectual polifacético y liberal influyó en el periodismo crítico en contra del régimen de Antonio López de Santa Anna mediante su publicación *El Gallo Pitagórico*. Recordar su labor y trabajo en un ambiente represivo y convulso en la historia de nuestra nación es reivindicar su lucha y defensa por la soberanía nacional, además de exhibir la corrupción y el despilfarro de recursos prevaletentes en la época en que vivió.

Los primeros pasos

El 29 de agosto de 1788 Juan Bautista Morales nació en la ciudad Real de Minas de Santa Fe de Guanajuato. Su etapa educativa transcurrió en la parte final del virreinato, donde las instituciones religiosas se encargaban de la formación académica y cultural, por lo que estudió con los franciscanos. Destacó por haber ganado el premio de retórica, la máxima distinción para un alumno en ese entonces.¹

Posteriormente, en 1809, se trasladó a la capital de la Nueva España con la finalidad de continuar su preparación. En diciembre de ese año ingresó al Colegio de San Ildefonso para estudiar Jurisprudencia, luego fue nombrado bachiller con grado en Derecho Canónico el 3 de febrero de 1816. Cuatro años después, el 6 de julio de 1820, obtuvo el título de abogado por la Real Audiencia de México.

Forjando su ideario

Bautista Morales se incorporó a las fuerzas de Guadalupe Victoria. Pronto se convirtió en ayudante del general y se encargó de redactar diversos documentos. Era un ferviente creyente de la República, por esta razón se opuso al Imperio de Iturbide, y fue encarcelado.

En 1822 fundó el periódico *El Hombre Libre*, ahí le informaba a la población mexicana los principales sucesos militares y políticos a nivel local y nacional. Un mes después de su primera publicación expresaba:

“Cuando yo me propuse escribir el *Hombre Libre* con objeto de ilustrar al pueblo [...] convidé y excité en mi primer número a los sabios, para que iluminaran al

¹ Juan Bautista Morales. *El Gallo Pitagórico* (México: MA Porrúa, 2012), p. 51.

pueblo sobre formas de gobierno; pero siempre creí que todos observasen una gradación de ideas, que insensiblemente condujera a la nación al conocimiento de la verdad. Este es el camino que yo he procurado seguir, y que apreciara siguiesen todos los que escriben con este objeto”.²

Mediante el diario expresó su apoyo a los ideales de la democracia, la república y el federalismo. Para nuestro ilustre personaje era fundamental difundirlos porque le enseñaban al pueblo su rol activo respecto a la elección de su gobierno. Las ideas de soberanía, los deberes del ciudadano y de la sociedad, la ilustración del pueblo, la libertad, las bases de un gobierno, así como el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba ocupan las planas de esta publicación.³ Poco después, en 1823 fue editor de la Gaceta del Gobierno Supremo de México.

Bautista Morales post independencia

El 19 de marzo de 1823 Agustín de Iturbide abdicó del trono de México, así se consumaba la caída del Imperio mexicano, de tal modo que el país atravesó un periodo de incertidumbre política. En ese ambiente, el 15 de abril de ese año, Bautista Morales le envió una carta a Guadalupe Victoria para expresar su deseo de integrar un Congreso en búsqueda de establecer un gobierno republicano, donde el poder residiera en el pueblo y se ejerciera a través de los representantes elegidos (“porque la creo más conforme a justicia y a la felicidad verdadera de la patria”).⁴

Poco después, el gobierno provisional, integrado por Pedro Celestino Negrete, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria, convocó a la creación de un Congreso Constituyente, que se reunió el 5 de noviembre de 1823. El objetivo era sentar las bases de un nuevo orden político y constitucional en el país. En 1824, Juan Bautista fue diputado en



dicho Congreso, y defendió la implementación del sistema federalista, donde el poder se divide entre un gobierno central y los gobiernos de los estados o provincias, que gozarían de autonomía para establecer sus propias leyes e instituciones gubernamentales, siempre dentro de los límites establecidos por la Constitución.

Asimismo, le expresó su apoyo y respaldo a Victoria:

“Nunca más que ahora tiene usted necesidad de poner en ejercicio su cálculo político y su conocimiento de los hombres [...] Otros que no son tan tímidos desean ver a usted al frente del Poder Ejecutivo, el que, aunque está muy bien servido por los dignos suplentes que tenemos, quisieran que todavía estuviese mejor. Usted por tanto hará lo que conozca que le tiene más cuenta a la patria”.⁵

² Juan Bautista Morales, citado en Félix Hernández del Ángel. “Producción periodística de Juan Bautista Morales en la primera mitad del siglo XIX”, *Oficio de Historia e Interdisciplina*, n.º 14 (2022), <https://goo.su/hycQ9D>

³ Félix Hernández del Ángel. “Producción periodística de Juan Bautista Morales en la primera mitad del siglo XIX”, *Oficio de Historia e Interdisciplina*, n.º 14 (2022), <https://goo.su/hycQ9D>

⁴ María Elena Victoria Jardón. “Carta de Juan Bautista Morales al General Guadalupe Victoria”, *Literatura Mexicana*, n.º 1. vol. 6, 1995, <https://goo.su/U35kwrQ>

⁵ *Ibidem*.



¿Sabías que...?

Juan Bautista expresó su postura política en diversas publicaciones periódicas: *Águila Mejicana*, *Año Cristiano Mexicano*, *El Defensor de la Nación*, *La Prudencia*, *Los Debates* y el *Semanario Judicial*, *El Siglo Diez y Nueve* y *El Gallo Pitagórico*.

Más adelante, el 4 de octubre de 1824 se promulgó la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Ahí se refrendó a México como una nación libre, soberana e independiente, de igual manera se estableció la división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Este conjunto de disposiciones sentó las bases para construir el México moderno. Cabe destacar que Bautista Morales participó en la elaboración y redacción de nuestra Carta Magna. Incluso, el 10 de octubre de ese año estuvo presente cuando Guadalupe Victoria tomó posesión como el primer presidente de México.

Destacada carrera política

Al promulgarse la Constitución de 1824, fue elegido senador por el estado de Guanajuato, por lo cual formó parte de la primera Cámara de Senadores constituida el 28 de diciembre de ese año. En ella se encontraban liberales muy destacados: Valentín Gómez Farias, Lorenzo de Zavala, entre otros.⁶ En ese mismo mes fue nombrado fiscal de la Suprema Corte de Justicia. Su desempeño en las cámaras y la asesoría a los ministros no le generaban ningún ingreso, por ello se ganaba la vida escribiendo artículos e impartiendo clases de Derecho Canónico en San Ildefonso.

En 1837 Bautista fue nombrado magistrado de la Suprema Corte. Desde ahí alzó la voz en defensa de los sueldos de las personas trabajadoras del Poder Judicial, y las pensiones de viudas y huérfanos.

Además, participó en la revista científica *El Ateneo Mexicano*.⁷

La democracia peligra

En 1836 se emitieron las Leyes Constitucionales de la República Mexicana, también conocidas como las Siete Leyes, que establecieron un gobierno centralizado; es decir, el poder se concentraría en el representante del Poder Ejecutivo, quien elegía a los gobernadores estatales afines a su régimen, y por ende, se limitaba la autonomía de los estados. Asimismo, se estableció un cuarto poder, el Supremo Poder Conservador, que regulaba las acciones de los otros poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) bajo el argumento de que sus integrantes tenían la capacidad de interpretar la voluntad de la nación.

Posteriormente, las Siete Leyes fueron sustituidas por Las Bases Orgánicas de la República Mexicana, donde se estableció un régimen centralista, liderado por Antonio López de Santa Anna; además, se sustituía definitivamente la Constitución de 1824. Santa Anna tendría el poder total, lo que agudizó las tensiones políticas entre el bando federalista y el centralista.

Primer faro de luz

En medio de ese ambiente ríspido, en 1842 Juan Bautista Morales y Mariano Otero fundaron el periódico *El Siglo Diez y Nueve*, la publicación más

6 Félix Hernández del Ángel. "Juan Bautista Morales y su visión de la sociedad mexicana (1842-1856)" [tesis de licenciatura], p. 37, <https://goo.su/VUTUZR>

7 *Ibidem*.

importante del bando liberal donde se publicaban notas con un sentido crítico y de denuncia. Por ejemplo, en el artículo “Reorganización” realizó una crítica contundente sobre los grandes recursos económicos destinados al ejército. La crítica molestó a Antonio López de Santa Anna y ordenó traer al autor a su presencia. El escritor Guillermo Prieto describió este episodio de la siguiente manera:

“Santa Anna había mandado llamar al Sr. Bautista Morales para amonestarlo y reconvenirle por sus escritos. Guardó silencio; pero en un momento le dijo con marcada resolución: ‘Yo he de seguir escribiendo como hasta hoy; y tenga usted muy presente que cuando comencé esta tarea, me convencí de que en lo que más que puedo parar, es en cuatro velas y un petate’”.⁸

Por esta razón, aunque era parte del Congreso, el 5 de julio de 1842 fue enviado a la cárcel “La Acordada”. Sin embargo, este episodio consolidó a Bautista Morales como uno de los representantes más firmes de la democracia. Durante su estancia tuvo muchas muestras de apoyo, tal como recuerda Carlos María de Bustamante:

“Su arresto fue escandaloso; pero en vez de traerle infamia, le dio honor y nombradía justamente merecida a su saber y virtudes. La cárcel de la Acordada se llenó de gente de todas clases que fueron a visitarlo, y algunos a socorrerlo en la miseria que le aquejaba, sin que los atemorizase el gobierno”.⁹

La presión social ocasionó que cuatro días después fuera puesto en libertad, pues se había emitido un decreto presidencial que reconocía la inmunidad para los miembros del Congreso. Inmediatamente



nuestro ilustre personaje continuaría su lucha contra el conservadurismo y promovería el federalismo y el proyecto liberal.

El Gallo Pitagórico: exponer la corrupción y los excesos

La prensa aliada al régimen promovió la figura de Santa Anna como un héroe de distintas batallas en la historia de México mediante artículos periodísticos, discursos, recitales, fiestas, así como una gran diversidad de retratos. En respuesta a ello, entre enero de 1842 y septiembre de 1844 Bautista Morales publicó *El Gallo Pitagórico*, un pequeño folleto inserto en las páginas del periódico *Siglo Diez y Nueve*.

A través de El Gallo se observa el sorpresivo encuentro entre Erasmo Luján, seudónimo de Juan Bautista Morales, con un gallo que habla y en el que habita el alma de Pitágoras. En primera instancia el gallo relató su llegada a México porque escuchó que dicho país estaba pasando por una revolución con miras a consolidar un país libre y con un gobierno justo con el pueblo. No obstante, los principios de libertad, soberanía y democracia estaban siendo consumidos por la corrupción en distintos ámbitos.

En los ámbitos académico y literario, el contenido de El Gallo ha sido considerado uno de los mejores ejemplos de literatura política y crónica satírica publicados en México. Realmente representó un bastión opositor a las tiranías y la corrupción del régimen de Antonio López de Santa Anna; además de que expuso sus vicios: la acumulación de poder, el tráfico de influencias y el clericalismo.¹⁰

8 Guillermo Prieto. *Memorias de mis tiempos, 1828 a 1840* (México: Librería de la Vda. de C. Borutem, 1906), p. 143, <https://goo.su/aHD2x>

9 Félix Hernández del Ángel. “Juan Bautista Morales y su visión de la sociedad mexicana (1842-1856)” [tesis de licenciatura], p. 45, <https://goo.su/VUTUZR>

10 Diana Muñoz Sánchez. “El Gallo Pitagórico. Juan Bautista Morales”, *Grado Cero Prensa*, <https://goo.su/yoPk0>

¿Y por qué un gallo?

Tal vez Bautista Morales empleó esa figura porque el gallo es un símbolo solar y su canto anuncia la salida del sol relacionada con la luz y la resurrección...,¹¹ acaso pronosticaba el resurgimiento de la soberanía y la democracia en México, las cuales se afirmarían con la promulgación de la Constitución de 1857.

Cabe recordar una de sus imágenes más contundentes:

Que Júpiter con sus rayos los arrojara de cabeza al lago de Texcoco. Aquí se observa la imagen de Faetón, personaje de la mitología grecorromana, que intenta conducir el carro de su padre, Júpiter, pero cuando los caballos descubrieron que su dueño no era el que los guiaba, se desbocaron y provocaron el incendio de la Tierra. Júpiter, para evitar más trastornos, puso fin a la carrera al disparar rayos en contra del carro, el cual cayó convertido en bola de fuego sobre el río Eridano.

La imagen es una de las más logradas críticas al régimen de Santa Anna. La utilizó con la finalidad de señalar la falta de capacidad y el autoritarismo de Santa Anna, pues quien llevaba las riendas del poder (el carro) debía ser arrojado del gobierno por sus errores políticos. Asimismo, se observan los cuatro exministros santanistas: Manuel Baranda, Antonio Haro y Tamariz, Manuel Crescencio Rejón y José Ignacio Basadre.¹²

Todo fue derribado por Júpiter, representado por José Joaquín de Herrera, designado presidente interino ante la caída de Santa Anna. En la litografía se observa un águila, que significa impartir justicia sobre las transgresiones cometidas por la administración del dictador: abuso del poder y el intento de disolución del Congreso en 1844, que trastocaban el orden legal y el propio sistema republicano.



Imágenes: Juan Bautista Morales. *El Gallo Pitagórico* (México: MA Porrúa, 2012)

El Gallo Pitagórico y *El Siglo Diez y Nueve* lograron consolidar al grupo liberal en contra del régimen de Santa Anna, incluso lo desplazaron del Poder Ejecutivo con el movimiento del 6 de diciembre de 1844 (también llamado movimiento decembrista). Además, se proclamaron sus objetivos: gobierno federal como la forma adecuada para el país, eliminar la tiranía y el autoritarismo, así como aclarar la situación política en relación con Texas y los Estados Unidos.¹³

Cabe señalar que en 1845 se compilaron sus escritos ilustrados por Plácido Blanco, Joaquín Heredia y Casimiro Castro, los cuales fueron publicados en las prensas de Ignacio Cumplido. Luego, en 1857

11 Jean Chevalier y Alain Gheerbrant. *Diccionario de Símbolos*, trad. Manuel Silvar y Arturo Rodríguez, (1969), p. 799, <https://goo.su/hUjXZ6>

12 Helia Emma Bonilla Reyna. "Santa Anna como faetón en una caricatura de *El Gallo Pitagórico* (1845)", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, n.º 56 (julio-diciembre, 2018), <https://goo.su/Q5g5MCR>

13 *Ibidem*.

se editó y publicó una segunda edición a cargo del constituyente Francisco Zarco.¹⁴

Últimos años

En 1845 Morales asumió la gubernatura del estado de Guanajuato, y durante la Guerra de intervención de Estados Unidos (1846-1848) siguió al gobierno mexicano a Querétaro, con el objetivo de solucionar las calamidades de la guerra. Fundó el diario *Los Debates*, para publicar los enfrentamientos militares. Lamentablemente el conflicto desembocó en el Tratado de Guadalupe, firmado en el 2 de febrero de 1848, por el que México perdió más de la mitad de su territorio ante los intereses expansionistas del vecino país del norte. Por supuesto,

Bautista Morales, Mariano Otero y otros liberales se opusieron a dicha medida.

Más adelante se desempeñó como presidente del máximo órgano de justicia en 1850-1851 y 1855-1856. El 4 de julio de 1856 se publicó el último artículo de Juan Bautista Morales en *El Republicano*, con el título “A los Sres. Diputados. Discusión”, donde recomendó:

“Encargamos mucho a los señores diputados que se instruyan de todos los modos posibles, que sean muy imparciales, que abandonen el espíritu de partido, aunque convengan en una sola idea, que procuren que sus leyes no pequen contra la extensión por exceso, por falta, por oscuridad, o por ambigüedad”.¹⁵

Falleció el 29 de julio de 1856 en Villa de Guadalupe Hidalgo, en el entonces Distrito Federal. Francisco Zarco realizó una síntesis clara y precisa de la vida de Bautista Morales:

“Defendió la libertad y los derechos del pueblo, y joven todavía, fue elevado a la magistratura por el voto de los Estados [...] Este hombre que como profesor hubiera hecho su fortuna en cualquier otro país; que como escritor pudo traficar con su pluma; que como magistrado pudo acumular tesoros en épocas de corrupción, vivió siempre pobre, pero contento; en la miseria, pero gozando de la tranquilidad de una conciencia sin mancha”.¹⁶

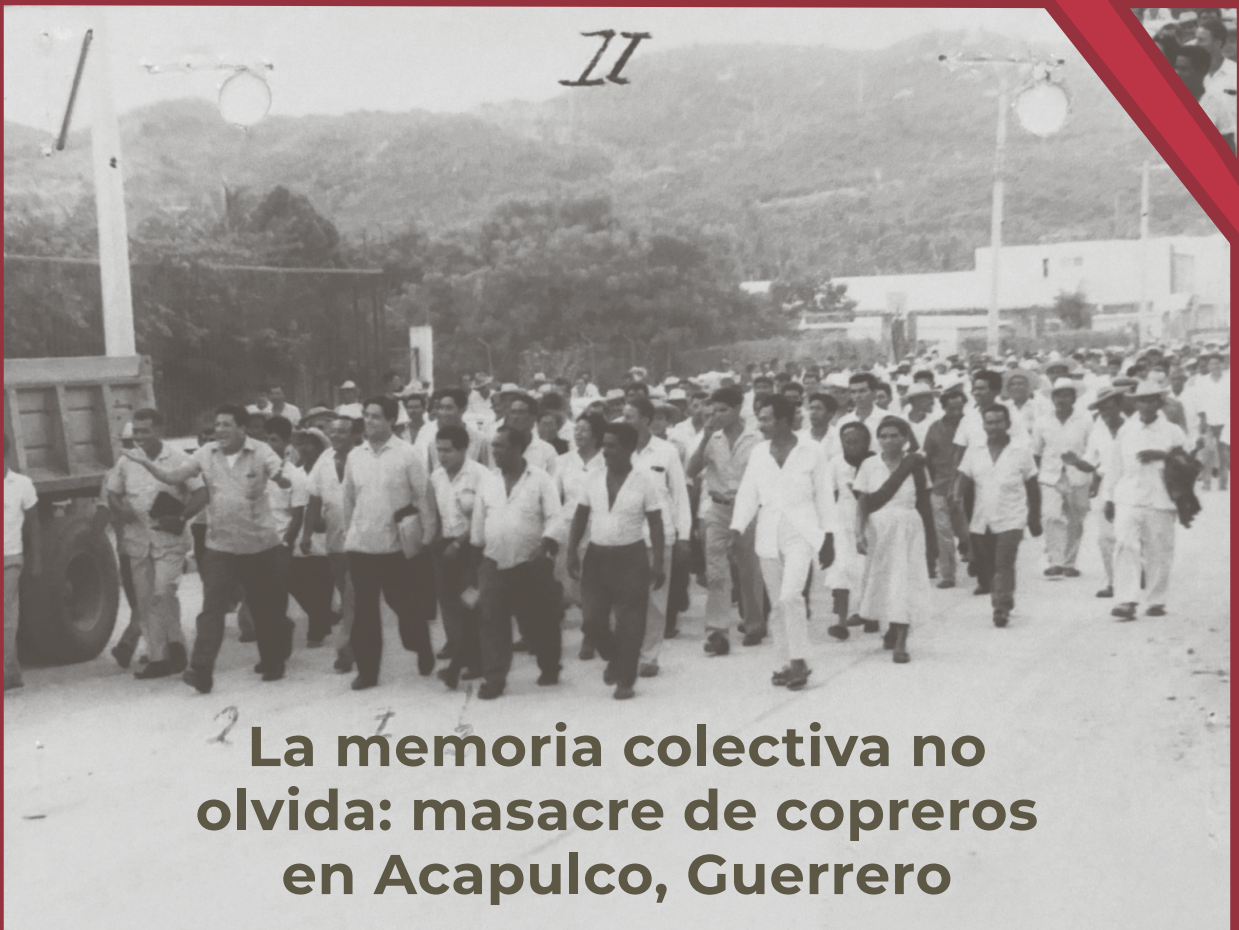
De esta manera el recuerdo de Juan Bautista Morales ha trascendido hasta nuestra actualidad y sirve como ejemplo al defender nuestros principios democráticos y soberanos ante cualquier atisbo de injerencia extranjera, además de visibilizar la corrupción en el poder. Un funcionario público digno de ser recordado por sus acciones y sus palabras en la defensa de la soberanía e independencia total de México. **PG**

14 Juan Bautista Morales. *El Gallo Pitagórico* (México: MA Porrúa, 2012), p. XII.



15 Félix Hernández del Ángel. “Producción periodística de Juan Bautista Morales en la primera mitad del siglo XIX”, *Oficio de Historia e Interdisciplina*, n.º 14 (2022), <https://goo.su/hycQ9D>

16 *Guanajuatenses de vida. Prócer y humilde* (México: Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2003), p. 34, <https://goo.su/9a2KK>



La memoria colectiva no olvida: masacre de copreros en Acapulco, Guerrero

El diputado César del Ángel Fuentes, Julián Berdeja y Roberto Vejón González lideran la comitiva que se dirige al edificio de la Coprera de Acapulco. Imagen: *Memórica*, <https://goo.su/f18vuU>

Fue un hecho tan jamás en mi vida visto, que Dios me dio fuerzas para aguantar todo esto [...] La verdad, esto no fue un campo de batalla, fue una masacre.

Roberto Balderas Portillo, reportero y fotógrafo del diario *Revolución*.

El 20 de agosto de 1967 se registró uno de los episodios más oscuros en la historia del estado de Guerrero y del pueblo de México: la masacre de copreros.

Ese día, los copreros —campesinos que se dedican a la producción y comercio de copra, que es la pulpa deshidratada del coco— se manifestaban

pacíficamente contra el fraude cometido en la elección que dejaba a Jesús Flores Guerrero como dirigente de su organización, así como por la decisión del gobierno de aplicar un impuesto de 13 centavos a la venta por kilogramo de copra.

La respuesta del gobierno estatal, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en coordinación con grupos de policías y pistoleros a su disposición, desató una ola de violencia y balazos que impregnó el aire de sangre alrededor del edificio conocido como “La Coprera” en Acapulco, Guerrero.

Aunque oficialmente se reportaron 35 muertos y 150 heridos, diversos testimonios afirman que mucha gente huyó herida, y por temor a ser detenida, no acudió al hospital para recibir atención,

por lo cual es probable que varias de esas personas murieran en sus comunidades.¹

Contexto nacional

El gobierno de Miguel Alemán Valdés (1946-1952) estableció un modelo de desarrollo industrial en Guerrero, caracterizado por la corrupción y beneficios personales, y que sería inherente de los siguientes gobiernos priistas, sin importar el alto costo social que traería consigo para las comunidades. La privatización de las tierras era un asunto fundamental en el engranaje político-económico de aquella época. Incluso reformó el artículo 27 de la Carta Magna con el fin de ampliar la superficie de la llamada “pequeña propiedad”; era evidente que esta fachada solo era para legalizar los grandes latifundios.

En el caso de Guerrero, fueron certificadas fincas de café y copra de hasta 150 hectáreas, mientras que las de los ejidatarios no debían extenderse a más de 10.² Con el objetivo de reforzar el autoritarismo y proteger los intereses presidenciales, Alemán impuso al gobernador de Guerrero: Alejandro Gómez Maganda. Durante su gestión (1951-1954), publicó un decreto para establecer impuestos en el cultivo de palmas: \$ 10 por cada palma de coco en producción, \$5 por cada palma de cinco años y \$1 por cada palma de un año en adelante.³

Emerge la defensa

La abusiva medida causó la movilización de diversos grupos de copreros. En consecuencia, en 1951 se fundó la Unión Regional de Productores de Copra del Estado de Guerrero (URPCEG), integrada por copreros de la costa Chica y Grande de Guerrero, por lo cual llegó a ser la organización

más importante de la época. Sus principales demandas eran:



Independencia del gobierno.



Instrumento de lucha por demandas reivindicativas del sector.



Ejercer el sufragio efectivo como mecanismo de toma de decisiones.

El profesor Florencio Encarnación Urzúa fue elegido presidente de la URPCEG, con el fin de negociar los precios de la copra. Poco después logró que el gobernador estatal, Raúl Caballero Aburto, derogara el impuesto a cambio de crear otro: cobrar un centavo por cada kilo de copra cosechada para invertirlo en obras de infraestructura de beneficio social.⁴ Durante la década de 1950 la organización de copreros tuvo su etapa dorada porque los productores llegaron a controlar la comercialización de sus productos.

Caldo de cultivo de injusticias en la industria coprera

En la década de 1960 la producción de coco y café tenía una alta demanda en el mercado global, por lo que en el estado de Guerrero se consolidó un importante flujo económico alrededor de dichos productos. Esta riqueza fue observada por los ojos rapaces de los caciques locales que buscarían acaparar la abundante producción masiva, amparados por el poder político local, estatal y federal. En consecuencia, el kilo de coco era pagado a precios muy bajos porque, supuestamente, era de baja calidad. Asimismo, se establecieron préstamos con altos intereses a los campesinos; si se atrasaban con los pagos, los pistoleros contratados por los caciques los despojaban violentamente de sus cosechas o incluso de sus huertas.

Durante el periodo del gobernador Raymundo Abarca Alarcón, los ejidatarios productores de coco

1 Héctor Briseño. “Impune, la matanza de copreros ocurrida hace 44 años en Guerrero: líder del ramo”, *La Jornada*, 20/08/2011, <https://goo.su/qjZSr>

2 Francisco Ávila Coronel. “Del clientelismo político a la contrainsurgencia. La masacre de copreros en Acapulco, Guerrero, en perspectiva histórica: 1940-1967”, *Historia Mexicana*, vol. 73, n.º 4 (abril-junio, 2024), <https://goo.su/C3zpUv>

3 Judith Solís Téllez. “Memoria de Atoya de Álvarez, Guerrero (la represión de las décadas: 1960-1970)”, en Evangelina Sánchez Serrano y otros, *Del asalto al cuartel Madera a la reparación del daño de las víctimas de la violencia del pasado* (México: UACM, 2014), p. 172, <https://goo.su/N8ul>

4 Francisco Ávila Coronel. “Del clientelismo político a la contrainsurgencia. La masacre de copreros en Acapulco, Guerrero, en perspectiva histórica: 1940-1967”, *Historia Mexicana*, vol. 73, n.º 4 (abril-junio, 2024), <https://goo.su/C3zpUv>



De un momento a otro iniciaron los disparos contra los copreros, desatando el miedo entre los demás asistentes, incluyendo mujeres, niñas y niños.
magen: *Memórica*, <https://goo.su/wmADFns>

denunciaron su intromisión en la URPCEG. Gracias a ello, Abarca pactó una alianza con los caciques y ordenó la detención de Urzúa bajo el delito de disolución social. Si bien tiempo después Urzúa logró salir y fundar la Unión Mercantil de Coco y sus Derivados, pronto su organización fue desmantelada por el gobierno estatal.

La injerencia afín al régimen abrió la posibilidad de que los ejidatarios y campesinos ricos se in-crustaran en la dirección de la URPCEG; de esa manera impusieron a Rigoberto Pano Arciniega como presidente. En ese contexto se registraron problemas con la junta directiva debido al uso indebido de recursos, el mal manejo presupuestal y el establecimiento del impuesto de 13 centavos por cada kilo de copra.

Paulatinamente se robusteció la alianza integrada por el gobernador Raymundo Abarca Alarcón; el líder de la Confederación Nacional Campesina (CNC), Amador Hernández; el entonces presidente de la URPCEG, Rosendo Ríos Rodríguez, y su candidato, Jesús Flores Guerrero —líder ajeno a las demandas de los recolectores de coco—. Así, se gestaron las condiciones para el fraude en las elecciones internas: la CNC, coludida con el gobierno, impuso a Jesús Flores Guerrero como nuevo presidente de la URPCEG, a pesar de que Julio Berdeja Guzmán contaba con más apoyo campesino.

Ante esta circunstancia, los copreros se manifestaron en las calles por el fraude electoral, por la

falsificación de credenciales, compra de votos y engaños a campesinos. La CNC y el gobierno buscaron calmar la situación por medio del diputado federal priista por Veracruz, César del Ángel, a quien se le encargó retomar el control de los copreros disidentes con el objetivo de incorporarlos a la URPCEG cooptada por la CNC, de modo que planteó la organización de un “Congreso coprero” en búsqueda de realizar una elección democrática, así como la derogación del impuesto de 13 centavos.

Día trágico que permea en el tiempo

El 20 de agosto de 1967, César del Ángel encabezó una multitudinaria caravana integrada por 800 delegados de la URPCEG, que salió de Coyoacán de Benítez hacia Acapulco. Una vez ahí se manifestaron frente al edificio de la Unión de Copreros, ubicado en la esquina de la avenida Ejido y Calle 6. Las exigencias eran claras:



Eliminar los impuestos a la producción del cultivo de la palmera de coco.



Erradicar la corrupción al interior de la URPCEG.



Convocar a elecciones democráticas.

Luego, Del Ángel lideró un grupo de 60 copreros para dirigirse a la puerta del edificio con el fin de solicitar su ingreso, pues los esperaba la comitiva y dirección de la Unión. Ante la negativa, Del Ángel intentó entrar por la fuerza, pero en el interior había 30 hombres armados, entre los cuales había sicarios y gatilleros famosos de Acapulco, tales como “el Zanatón”, “la Lengua”, “el Niño”, Gerardo Chávez “el animal”, entre otros. Mientras tanto, los copreros fueron rodeados por elementos de la Policía Judicial y las calles aledañas eran controladas por integrantes del ejército, bajo el mando de Salvador del Toro Morán.

La clave que los pistoleros tenían para saber a quién disparar era observar quiénes de los

asistentes tenían una caña de azúcar, pues previamente solo se habían repartido a los tiradores y demás matones a sueldo. Así fue como por instrucción del gobernador Abarca Alarcón, abrieron fuego en contra de los copreros cuando estos intentaban ingresar al edificio sede del congreso.⁵ De esta manera se observa cómo el aparato político-militar del régimen estaba plenamente organizado y coordinado con grupos represivos armados.

Durante más de media hora, los asistentes fueron atacados a tiros. Oficialmente se registraron 35 muertos y 150 heridos, aunque se estima que hubo más de 80 campesinos asesinados. Posteriormente llegaron integrantes del ejército y la policía para detener a 200 delegados, incluido César del Ángel.⁶ Durante la masacre se violentó el derecho a la vida, a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la libre manifestación y de reunión.

Si bien los pistoleros responsables de la masacre fueron detenidos y encarcelados, todo fue un montaje; más adelante mostraron sus “permisos” para portar armas, en tanto que otros se identificaron como agentes judiciales y recuperaron su libertad. Hasta el momento ninguno de los responsables intelectuales y materiales de la masacre ha sido juzgado, lo que vulnera claramente el derecho de acceso a la justicia y a la verdad de las víctimas directas y sus familiares.

Desprestigio y criminalizar

La Dirección Federal de Seguridad (DFS) emitió su informe sobre la masacre, ahí asentaba la responsabilidad de César del Ángel porque había “agitado” a los copreros para que tomaran por la fuerza el edificio. Esta versión oficial fue repetida por el gobernador Abarca Alarcón, el procurador de justicia del estado, Horacio Hernández Alcaraz,



Durante la protesta, también se lanzaron reclamos contra del diputado Guillermo González Martínez. Asimismo, se elaboró un muñeco, en alusión al gobernador Raymundo Abarca Alarcón, que fue quemado frente a la Cámara de Diputados. Imagen: *Memórica*, <https://goo.su/BkQ6f>

y el comandante de la 27 zona militar, Salvador del Toro Morán.⁷ La complicidad del gobierno se evidenció cuando agentes del Ministerio Público realizaron un peritaje deficiente al levantar los cuerpos de los asesinados, y ocultaron las pruebas materiales del lugar de los hechos.

En los días posteriores al 20 de agosto de 1967, los titulares de los diarios locales de Guerrero y de la capital del país, controlados por el poder, buscaron criminalizar a los campesinos y asentaron la versión que la matanza de los copreros había ocurrido debido a que deseaban tomar la sede de URPCEG.

5 Rolando Aguilar. “Pedían 3 centavos más y los mataron; 50 años sin recibir justicia”, *Excelsior*, 21/08/2017, <https://goo.su/k7zO>

6 *Informe de sobre la violencia política de Esta en México* (Ciudad de México: CNDH, junio de 2021), <https://goo.su/Nw6DJu>

7 Juan Camilo Pantoja García. “El anquilosamiento del sistema. La masacre de los copreros en Acapulco, Guerrero, en 1967”, *Antropología*, n.º 14 (2023), p. 135, <https://goo.su/99mz08R>

También se difundió una narrativa oficialista de que dicho enfrentamiento había sucedido por la disputa del poder de la Coprera entre facciones de campesinos.⁸

Por si fuera poco, el gobernador Abarca Alarcón vio en la matanza la oportunidad de inmiscuir a Lucio Cabañas Barrientos y lo acusó de haber participado en el “zafarrancho”. Sin embargo, en esos momentos, Cabañas estaba refugiado en la sierra de Atoyac con la idea de conformar una guerrilla.

Reivindicar el sentido de la lucha

Las noticias de la masacre provocaron diversas movilizaciones en el Distrito Federal. Varias organizaciones campesinas, obreras y estudiantiles llamaron a una manifestación el 29 de agosto en las escalinatas de la Cámara de Diputados. Ahí le exigieron a la Presidencia de la República y a la Secretaría de Gobernación una investigación a fondo para castigar a los responsables de los actos de la masacre de copreros. De igual manera, demandaban la libertad de los presos políticos y algunos detenidos por el asesinato del líder de colonos de Acapulco, Alfredo López Cisneros.

La tradición oral recogió las voces de los testigos de aquella trágica masacre. La memoria colectiva no olvida porque la herida sigue abierta y solo sanará cuando se imparta justicia. Francisco Torres Genchi recuerda ese trágico día: “la gente estaba armada lista para defender al licenciado (se refiere a Jesús Flores Guerrero), yo sí les vi las correas de las armas y me fui a vender y cuando vine me dijeron que había muchos muertos porque los estaban acarreando de la coprera”.⁹

La guerrilla se hace presente

La masacre de copreros debe entenderse en un marco de efervescencia y movilización social que ya estaba siendo reprimida violentamente por el Estado a cualquier costo. En ese ambiente hostil, tan solo unos meses atrás, el 18 de mayo de 1967, había acontecido la matanza de Atoyac de Álvarez,



En el marco del 56 aniversario de la masacre de Copreros, un grupo de universitarios, académicos e historiadores agrupados presentaron un proyecto para edificar el “Museo de la Memoria Histórica y la Lucha Social en Guerrero”.

Foto: elfarodelacostachica

cuando elementos de la policía judicial asesinaron entre 5 y 11 personas, además de que 20 resultaron heridas.

La matanza de Atoyac y luego la matanza de copreros aceleró la radicalización de Lucio Cabañas hacia la guerra de guerrillas. En el transcurso de 1967 se internó en la sierra guerrerense y fundó el Partido de los Pobres (PDLP); luego organizó la Brigada Campesina de Ajusticiamiento (BCA),¹⁰ que representó el brazo de resistencia del PDLP en contra de la represión de las autoridades federales, estatales y municipales. Poco después, en 1968 el líder social Genaro Vázquez Rojas adoptó también la lucha armada después de liderar un largo periodo de luchas populares sin que le hayan dado respuestas jurídicas a sus demandas. Así, la Asociación Cívica Guerrerense se convirtió en la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, un grupo guerrillero con un amplio apoyo social.

En última instancia, el movimiento guerrillero de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez deben ser comprendidos como una respuesta ante la represión y violencia del régimen. Solo optaron por la acción armada cuando observaron que no existían más posibilidades legales de ser escuchados y de que atendieran los problemas que afectaban a la población de Guerrero. Durante los siguientes años lucharon para transformar y mejorar las

8 “La Coprera: un Sitio de Memoria”, *Memórica*, <https://goo.su/u2ICP>

9 Saúl López Sollano. “Insurrección cívica, insurgencia guerrillera y luchas campesinas por autonomía y democracia frente a la violencia de Estado en Guerrero” [tesis de Maestría], p. 131, <https://goo.su/gpkshj>

10 Adriana Pamela Limón Montaño. “El papel del Estado mexicano en la reproducción sistémica de la desaparición forzada: de la guerra sucia a la guerra contra las drogas” [tesis de licenciatura], p. 43, <https://goo.su/FjyglJp>

condiciones de vida de los campesinos, con el objetivo de que tuvieran acceso a los derechos al trabajo, a la salud y a la educación.

“[...] cuando matan al pueblo, hay que matar enemigos del pueblo y de ahí parte la revolución, de ahí parte toda revolución”.¹¹

Lucio Cabañas.

En los siguientes años, el régimen priista militarizó el estado de Guerrero y seguiría ejerciendo violencia política mediante distintas operaciones y tácticas militares en contra de la población con el fin de exterminar los movimientos sociales disidentes.

La lucha por la justicia, verdad y memoria

La masacre de 1967 representa una herida abierta por la violencia política de Estado, y es una de las máximas expresiones de represión contra los movimientos campesinos. Consciente de esta deuda histórica, en 2023, representantes de la Unión Mercantil de Productores de Coco y dirigentes sociales realizaron un llamado al gobierno estatal con el objetivo de que convierta el emblemático edificio de la Coprera en un museo de la memoria histórica y la lucha social en Guerrero.¹²

Cada año las y los sobrevivientes, familiares de las víctimas y miembros de movimientos en búsqueda de justicia conmemoran esta fecha y buscan poner a disposición para servicios comunitarios el edificio, como un asilo para personas adultos mayores, niños en situación de calle o un museo; sin embargo, hasta la fecha no han obtenido el apoyo del gobierno.

Por otro lado, Tony Pérez, dirigente de la asociación *Por un Chilpancingo diferente*, recordó varios crímenes cometidos en Guerrero contra organizaciones sociales; señaló: “[...] es obligación y deber moral y ético reivindicar estos movimientos,



Durante la conmemoración anual, se realizó una ceremonia en memoria Jorge Salas Pérez, descendiente de miembros originales de la Unión Mercantil de Productores de Copra. Imagen: La Jornada, <https://goo.su/v31l>

pues fueron la génesis para que el país saliera adelante”.¹³

Cabe señalar que este tipo de masacres han sido documentadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) mediante su Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente. De esta manera, la CNDH reivindica la lucha de las personas que perdieron la vida por visibilizar las violaciones e injusticias de regímenes políticos durante la mal llamada “Guerra sucia”, que actualmente debemos nombrar violencia política de Estado, misma que fue sistemáticamente implementada desde 1951 hasta 2016.

Recordar, conocer y resignificar los episodios de represión sufridos en la historia de México contribuye a la construcción de la memoria histórica del pueblo y, sobre todo, nos recuerda que la defensa de la dignidad, los movimientos sociales y la protesta ciudadana han sido resultado de luchas por los derechos humanos, por ello debemos reivindicar los esfuerzos en favor de la justicia, la memoria y la verdad. **PG**

¹¹ Doralicia Carmona Dávila. “Lucio Cabañas Barrientos”, *Memoria Política de México*, <https://goo.su/kW3O>

¹² Héctor Briseño. “Conmemoran 56 años de matanza en edificio de la Coprera en Acapulco”, *La Jornada*, 17/09/2023, <https://goo.su/AWIU>

¹³ Héctor Briseño. “Conmemoran 57 aniversario de la matanza de los Copreros, en Acapulco”, *La Jornada*, 31/08/2024, <https://goo.su/sYqUTQ>

NACIONAL Derecho al libre desarrollo de la vida y a la no discriminación

Querétaro. En el Congreso estatal se presentó una iniciativa para establecer el acceso, la permanencia y la conclusión de estudios para alumnas embarazadas, madres lactantes y alumnos padres.

Ciudad de México. En el Congreso se presentó una iniciativa para crear la Ley del Sistema Público de Cuidados.

Chiapas. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas y la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala firmaron una Carta de Entendimiento de Colaboración para implementar acciones en la defensa y atención de víctimas de violaciones a derechos humanos.

En una utopía ideal, todas las personas deberían tomar decisiones autónomas sobre su proyecto de vida y la libertad de elegir su identidad de género, la orientación sexual, las relaciones personales, así como acceder a oportunidades laborales, educativas y económicas en igualdad de condiciones.

Si bien aún falta un largo camino por recorrer, ha habido avances esperanzadores. Uno de ellos, el principal, es una iniciativa para crear la Ley del Sistema Público de Cuidados en la Ciudad de México, con la finalidad de eliminar la división sexual del trabajo, la cual perpetúa la desigualdad. Cabe destacar que Oaxaca y Querétaro implementaron acciones a favor de la seguridad y el acceso a la educación, respectivamente.

Ciudad de México: cuidar todos nuestros derechos

Derecho al cuidado

En el Congreso de la Ciudad de México se presentó una iniciativa para la creación de la Ley del Sistema



El anuncio de la iniciativa se dio en el Museo de la Ciudad de México. Imagen: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, <https://goo.su/KVAUpz>

Público de Cuidados. Mediante la reforma al capítulo 9 de la Carta Magna local se busca reconocer el derecho humano al cuidado: a cuidar, a ser cuidados y al autocuidado.

Reconocer, redistribuir y reducir las tareas de cuidado son los pilares de la responsabilidad equitativa de los trabajos de cuidado entre hombres y

mujeres, el gobierno y el sector privado. Se contempla una infraestructura integrada por una serie de servicios gratuitos:

- **Centros de rehabilitación para personas con discapacidad.**
- **Casas de día para personas adultas mayores.**
- **Lavanderías populares.**
- **Comedores comunitarios.**
- **Estancias infantiles.¹**

La iniciativa representa un paso importante en el reconocimiento y la valoración del trabajo de cuidado, y para construir una sociedad más justa y equitativa.

Oaxaca: voluntad para cambiar

Iniciativa de ley a favor del derecho a la seguridad personal

En el Congreso de Oaxaca se presentó una iniciativa de Ley con la finalidad de crear la Policía Cautelar del Estado de Oaxaca con enfoque de derechos humanos. El objetivo es consolidar la seguridad de las personas cuya vida o integridad física se encuentre en riesgo derivado de una violación a sus garantías humanas. Asimismo, se busca apoyar a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) en la observancia y cumplimiento de medidas precautorias o cautelares, así como al Ministerio Público en el seguimiento de las medidas de protección idóneas.

Las y los integrantes de la policía deberán contar con una capacitación en materia de derechos humanos, atención a víctimas y violencia de género. Su actuación se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto.²

1 Wanda Pacheco. "¿Qué cambia con la ley de Cuidado? Claves de la iniciativa de Brugada", *La Cadera de Eva*, <https://goo.su/MAXFV9D>

2 LXVI Legislatura del Congreso de Oaxaca. "Desde el Parlamento proponer crear Policía Cautelar...", <https://goo.su/sbaRHDU> Aquí puedes consultar completamente la iniciativa de la ley: <https://goo.su/Q8GYIL8>



El cuidado es una necesidad básica, ineludible y universal, del cual depende tanto la existencia de la vida humana como el funcionamiento de la vida en sociedad.

Imagen: Gaceta UNAM, <https://goo.su/b2ZnDj>

Querétaro: la educación debe ser integradora para todas y todos

Derecho de acceso a la educación/ Derecho a la no discriminación

En México, el embarazo adolescente conlleva una serie de repercusiones sociales, físicas, psicológicas y económicas para las adolescentes; representa una de las principales causas de abandono escolar que impacta en el desarrollo de sus proyectos de vida, por ello se considera que conforman un grupo en situación de vulnerabilidad.

Por esta razón, en el Congreso de Querétaro se presentó una iniciativa para adicionar el artículo 10 BIS a la Ley de Educación del Estado, con el fin de establecer el acceso, la permanencia y la conclusión de estudios para alumnas embarazadas, madres lactantes y alumnos padres. Asimismo, las instituciones educativas, públicas y privadas deben otorgar facilidades académicas y administrativas, con el objetivo de asegurar el lugar en la matrícula escolar en condiciones de dignidad, equidad y sin discriminación.³

3 Armando Manzo Vieyra. "Presentan iniciativa para garantizar educación a adolescentes embarazadas", *Diario de Querétaro*, <https://goo.su/zwdsDK>

A través de la iniciativa se busca otorgar el acceso al derecho a la educación y generar condiciones de equidad que impulsen un cambio cultural y social en el sistema educativo de Querétaro.

¿Sabías que...? A principios de marzo de este año, en el Congreso de Baja California se aprobó una reforma al artículo 6 de la Ley de Educación de dicho estado, donde se otorgan facilidades de acceso, reingreso o permanencia a las madres y padres adolescentes para que concluyan su educación. Incluso se contempla celebrar convenios con la finalidad de que las estancias infantiles faciliten la incorporación de las hijas o hijos de las y los estudiantes para que no abandonen o interrumpan sus estudios.⁴

Acciones de las Comisiones Estatales

En esta edición se relatan diferentes acciones a favor de la construcción de una sociedad incluyente. Gracias a estas observamos la cooperación y coordinación interinstitucional entre varias instancias para de generar un ambiente libre en el desarrollo de la vida. En las comisiones estatales de Puebla, Estado de México y Chiapas se enfocaron en atender los problemas de distintos grupos de atención prioritaria: la población LGBTTTIQ+, mujeres de comunidades originarias y personas migrantes, respectivamente.

Puebla: unidad y no discriminación en todos los ámbitos

Proyecto a favor de la no discriminación

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) realizó la tercera mesa de trabajo del proyecto “Bajo el Radar: diagnóstico por



Este encuentro reafirma el compromiso de instituciones, legisladores y activistas con la defensa de la igualdad y la construcción de una sociedad libre de discriminación; fomenta la igualdad y la libertad. *Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla*, página de Facebook, <https://goo.su/c2QLT>

los derechos de las personas LGBT en el Estado de Puebla”. El objetivo es visibilizar las diversas formas de violencia que enfrenta en los entornos laborales dicha población vulnerable.

Asistieron representantes de diversas instancias estatales, aunque esta iniciativa es respaldada por los tres niveles de gobierno. El proyecto está orientado a recabar evidencia útil para diseñar políticas públicas con enfoque de derechos humanos y no discriminación; de ahí su relevancia para generar acciones legislativas y sociales con miras a crear espacios laborales seguros e incluyentes.

“Este diagnóstico debe traducirse en acciones concretas: atención sin discriminación, datos claros y medidas de prevención. Nuestro objetivo es que ninguna persona LGBT+ en Puebla quede fuera de la protección del Estado”.⁵ Gaby Chumacero, diputada del Congreso del estado de Puebla. LXII Legislatura.

⁴ Poder Legislativo del Estado de Baja California. XX Legislatura. “Se aprueba la reforma al artículo 6 de la Ley...”, <https://goo.su/afYwg8>

⁵ Gaby Chumacero. “Los tres niveles de Gobierno impulsan el proyecto...”, <https://goo.su/tsQZ24d>

En relación con el tema... la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, se reunió con personas integrantes de la comunidad trans y no binarias de distintas partes del país para solicitar la implementación de mesas de trabajo en cumplimiento con la *Recomendación 42/2024*, emitida por la CNDH. Cabe señalar que esta ruta de trabajo debe desarrollarse junto con las autoridades de toda la República, incluyendo las comisiones de derechos humanos estatales.⁶

ministros se pronunciaron por unanimidad a favor de la amnistía para Bonifacia, por lo que se ordenó su inmediata y absoluta libertad.⁷

“Hay días en que la ley se viste de humanidad y hoy es uno de ellos. Que la historia recuerde este día no como una excepción, sino como el principio de una nueva regla, la de la justicia con rostro de mujer de lengua indígena y de dignidad inquebrantable”.

Myrna A. García Morón, presidenta de la Codhem.

Estado de México: la dignidad al centro de la impartición de justicia

Amnistía/Derecho a la libertad

Bonifacia “N” es una mujer mazahua originaria de la comunidad de Los Hoyos, Villa de Allende, Estado de México. También es una persona adulta mayor, campesina en situación de pobreza extrema, además de que fue víctima de violencia familiar y patrimonial. En 2021 fue sentenciada por el delito de homicidio, sin embargo en el proceso penal no hubo una persona intérprete del mazahua o una defensora legal con conocimientos de su lengua y su cultura originaria. Bonifacia no fue juzgada con perspectiva de género y enfoques interseccional e intercultural, lo que vulneró su derecho de acceso igualitario a la justicia.

Consciente de esta falla, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) retomó el caso en la búsqueda de justicia. En ese sentido se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria Pública de la Sala de Asuntos Indígenas del Poder Judicial del Estado de México. En el evento ministras y

Chiapas: derechos humanos sin fronteras

Firma de una Carta de Entendimiento

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas (CEDH Chiapas) y la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala (PDH) firmaron una Carta de Entendimiento de Colaboración. Acorde con el marco de atribuciones de cada organismo, se establecerá un trabajo conjunto y coordinado en la implementación de acciones en la defensa y atención de víctimas de violaciones a derechos humanos.⁸

Por esta razón se contemplan las siguientes medidas: intercambiar información sobre casos relevantes que involucren a connacionales, implementar estándares internacionales en la atención a víctimas, realizar investigaciones y publicaciones de manera conjunta, así como capacitaciones, encuentros y difusión de buenas prácticas. Con base en ellas se espera

organizar una agenda binacional en atención a los temas de migración, género y protección a las personas defensoras de derechos humanos.



Bonifacia (al centro) estuvo privada de la libertad durante 3 años 9 meses, en el Penal Femenil de Santiaguillo, en Almoloya de Juárez, Estado de México. Su liberación representa un faro de esperanza en la impartición de justicia en los procesos penales, en especial de las mujeres integrantes de una comunidad originaria. Imagen: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, <https://goo.su/q9iWY>

6 Comunicado 159/2025 (Ciudad de México: CNDH, 7 de julio de 2025), <https://goo.su/Sn6xmel>

7 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. “Otorgan amnistía promovida por la Codhem...”, <https://goo.su/q9iWY>

8 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas. “CEDH Chiapas y PDH Guatemala, fortalecen la cooperación en defensa...”, <https://goo.su/U13xTC>

INTERNACIONAL Derecho a una vida libre de discriminación

Corte IDH. En la Opinión Consultiva 31 se reconoce que todas las personas tienen derecho a cuidar, ser cuidadas y ejercer el autocuidado.

Guatemala. El Procurador de los Derechos Humanos presentó una acción constitucional por la falta de atención médica, medicamentos y condiciones dignas de estancia para las personas menores de edad.

Lituania. El Tribunal de Vilna reconoció por primera vez en su historia una relación familiar de una pareja del mismo sexo con sus dos hijas.

El derecho a la no discriminación implica que las personas sean tratadas con respeto y en igualdad de condiciones en todas las esferas de la vida. Justo ese anhelo de igualdad y justicia se observa en el reconocimiento del derecho al cuidado, que implica una dimensión integral de los derechos humanos en su conjunto: asegura la supervivencia, el bienestar y la dignidad de todas las personas, promueve la sostenibilidad de la vida y la igualdad de género.

Por otro lado, se registraron avances de la población LGBTTTTIQ+ en su lucha por la no discriminación y búsqueda de igualdad. En este sentido, la jurisdicción en Santa Lucía y Lituania son faros de luz en contextos hostiles hacia dicha población. Sus casos y resoluciones pueden ser la punta de lanza en los siguientes años en la construcción de un marco jurídico robusto que favorezca el desarrollo de una sociedad libre de violencia y con una cultura de derechos humanos.

Corte IDH: merecemos cuidar y ser cuidados Reconocimiento del derecho al cuidado

De acuerdo con una proyección demográfica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), la población mayor de 65 años superará a la infantil entre 2028 y 2032 en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe. En ese contexto, es fundamental visibilizar que el derecho

humano al cuidado recae en las mujeres y limita su participación en el mercado laboral, además de que impacta en su autonomía económica y reproductiva.

Por primera vez en la historia, en la Opinión Consultiva 31 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) se reconoce el cuidado como un derecho humano. En la resolución se estableció que **todas las personas tienen derecho a cuidar, ser cuidadas y ejercer el autocuidado**, lo que implica una transformación profunda donde los Estados deben concebir e implementar sus políticas públicas en el tema. Entre las medidas se encuentran las siguientes:

- Invertir en redes comunitarias de cuidado y servicios públicos.
- Flexibilidad laboral para personas cuidadoras.
- Adoptar las medidas necesarias a fin de que la sociedad y el Estado concurren en garantizar el derecho al cuidado (principio de corresponsabilidad).¹

De esta manera, el cuidado debe comprenderse desde un enfoque interseccional y, sobre todo,

¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. "La Corte reconoce la existencia de un derecho...", <https://goo.su/9gGQzpW>

como un acto de justicia social que debe ser compartido y garantizado por el Estado.

Santa Lucía: romper las cadenas del pasado

Derecho a la igualdad

La isla de Santa Lucía, ubicada en el mar Caribe, registró su periodo colonial desde 1663 hasta aproximadamente 1838. Desde entonces se instauraron leyes de *sodomía*, que penalizaban las prácticas sexuales no reproductivas, en particular la homosexualidad, así como leyes de *indecencia*, sobre cualquier comportamiento sexual fuera del matrimonio y con puros fines de placer.

Sin embargo, el legado colonial paulatinamente ha desaparecido a favor de la libertad y la soberanía de la población. En ese sentido, la Corte Suprema del Caribe Oriental, de la cual Santa Lucía es miembro, declaró inconstitucionales los artículos 132 y 133 del Código Penal de la isla, los cuales criminalizaban las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.² Cabe destacar que la legislación derogada violaba diversos estándares internacionales de derechos humanos, pues representaba una transgresión a la dignidad humana, la privacidad y la libertad de expresión.

De esta manera, Santa Lucía se une a Antigua y Barbuda (junio de 2022), San Cristóbal y Nieves (agosto de 2022) y Barbados (diciembre de 2022), países que han despenalizado las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo.

Lituania: reconocer es un acto de justicia

Derecho a la familia

Lituania está ubicada en Europa, en la costa sureste del mar Báltico. Su constitución prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo, y el Código

Civil no reconoce las relaciones entre personas del mismo sexo como uniones civiles.

No obstante, en ese país báltico se respira poco a poco un aire renovado de libertad y de derechos humanos. El Tribunal de la ciudad de Vilna, capital de Lituania, reconoció por primera vez la relación familiar de una pareja del mismo sexo (dos mujeres) y sus dos niñas. El histórico caso representa un antecedente importante hacia el reconocimiento del derecho a una familia por parte de la población LGBTTTIQ+.

¿Cuál es el impacto de la resolución? Mientras los tribunales pueden reconocer a las parejas del mismo sexo, aún falta eliminar la discriminación en el ámbito jurídico-legal y realizar las reformas correspondientes al Código Civil y la Ley de Registro Civil.³

“Esto significa, en esencia, que la lucha que iniciamos en 2023 con los primeros solicitantes finalmente ha dado resultados tras un largo proceso. A medida que se desarrolle la jurisprudencia, será posible ampliar no solo el registro formal de las sociedades, sino también dotar a esta cuestión de contenido, es decir, de derechos y obligaciones”.

AIVARS ŽILVINSKAS, ABOGADO
DEFENSOR DE LA PAREJA.

Acciones de las Defensorías

Observar, exhortar y amparar son acciones fundamentales para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en el mundo. Mediante ellas se visibilizan los cumplimientos o retrocesos en el seguimiento de casos, sentencias y protección de los derechos humanos de las poblaciones vulnerables. A continuación, se identifican estas acciones en las INDH de República Dominicana, Perú y Guatemala, esto nos permite observar su labor en la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

2 Michael K. Lavers. “Derogada la ley de sodomía de Santa Lucía”, *Washington Blade*, <https://goo.su/bU5Hqws>

3 Edvinas Kučinskas. “Abogado tras fallo judicial histórico: Las parejas del mismo sexo también son familia”, LRT, <https://goo.su/8jLziUr>

República Dominicana: con miras hacia el cumplimiento

Proyecto de observancia

En 2013 se aprobó la Ley n.º 5-13 sobre la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad. Su objetivo ha sido garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, fomentar la participación social de las personas con discapacidad, así como otorgar directrices para su inclusión en la educación, el trabajo, la salud y la accesibilidad.

Al respecto, hace un año el Defensor del Pueblo inició las inspecciones en ocho escuelas y cinco hospitales en el cumplimiento de la Ley n.º 5-13 de las entidades públicas. En seguimiento, el Defensor implementó la primera etapa del “Programa de verificación del cumplimiento de las normas sobre accesibilidad universal”. El propósito es observar que la infraestructura de los espacios y los edificios cumpla los requisitos de accesibilidad universal. Visitaron 500 instituciones educativas y de salud. A partir de dichas inspecciones observaron una mejoría en la adecuación de espacios físicos dentro de las instituciones públicas verificadas.⁴

“Es fundamental que todas las instituciones garanticen el cumplimiento de las políticas de accesibilidad universal, y que el Estado evite cualquier barrera que les impida a las personas con discapacidad acceder a servicios públicos esenciales”.

DEFENSOR DEL PUEBLO.

Perú: no más impunidad, acceso real a la justicia

Exhorto al Poder Judicial

El alcalde del poblado Medio Mundo, en Huaura, realizó actos de violencia en contra de su pareja, los cuales fueron difundidos públicamente a través de diversas imágenes. Fue evidente que se presentaron vulneraciones a diversos derechos humanos y a la dignidad de la víctima. No obstante

la evidencia, el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaura otorgó la libertad a dicho perpetrador de violencia.

Frente a este caso de violencia de género, la Defensoría del Pueblo exigió una acción inmediata en contra del alcalde por tentativa de feminicidio, ya que atentó contra la vida de la víctima. Cabe destacar que la institución dio seguimiento al caso, al tiempo que acompaña a la víctima y a su hija menor de edad, y les ofrece el apoyo integral correspondiente. Asimismo, la Defensoría exhortó al Poder Judicial a que actúe con celeridad, rigor y perspectiva de género, con el fin de garantizar un proceso adecuado y sin impunidad.⁵

Guatemala: por la atención y estancia digna

Acción constitucional de amparo

En el Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia, Víctimas de Violencia Sexual con Enfoque de Género se registró un brote de enfermedad respiratoria. Si bien el lugar cuenta con capacidad para 85 personas, actualmente alberga a más de 160 niñas, niños y adolescentes, lo que ocasionó hacinamiento y el contagio de tal enfermedad. Lamentablemente fallecieron dos bebés recién nacidos.

Por esta razón, el Procurador de los Derechos Humanos presentó una acción constitucional de amparo en contra del secretario de Bienestar Social de la Presidencia de la República. En el recurso fue asentada una clara falta de atención médica, oportuna y adecuada a esta población vulnerable, además de la falta de medicamentos y condiciones dignas de estancia.⁶ En consecuencia se violentaron los derechos humanos a la salud, a la integridad física, a la vida y al libre desarrollo.

4 Defensor del Pueblo. República Dominicana. “Defensor del Pueblo verifica más de 500 instituciones públicas con programa...”, <https://goo.su/7YcW2zm>

5 Defensoría del Pueblo. República del Perú. “A raíz del reciente caso ocurrido en Huaura, Defensoría del Pueblo exige acción inmediata...”, <https://goo.su/9gxWy>

6 Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala. “Procurador de los Derechos Humanos presenta acción de amparo para proteger a la niñez...”, <https://goo.su/5eaUE>

La CNDH aclara el cese de un exservidor público, por divulgar información privilegiada sobre el caso Ayotzinapa

En días recientes, diversas declaraciones públicas han intentado construir una narrativa falsa sobre un supuesto hostigamiento institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hacia un *ex funcionario* de este organismo nacional que fungió como director general de la Primera Visitaduría General en el año 2020. La CNDH considera necesario aclarar y puntualizar los hechos para que la opinión pública cuente con información verídica y contextualizada.

VERDAD: La CNDH removió al *exfuncionario* por causas documentadas

El exdirector general de la Primera Visitaduría General fue removido de su cargo por causas administrativas documentadas y sujetas a un procedimiento legal ante el Órgano Interno de Control (OIC) y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA). En todo momento se respetaron sus derechos de audiencia, defensa y debido proceso, sin que existiera persecución personal. La CNDH únicamente actuó por las vías legales que la normatividad le confiere.

VERDAD: Existió divulgación de información privilegiada

Todas las resoluciones judiciales confirmaron la existencia material de la conducta: El *exfuncionario* sí divulgó información no pública y privilegiada relacionada con el caso Ayotzinapa, poniendo en riesgo intereses fundamentales del caso y, sobre todo, de las víctimas. Lo que determinó el tribunal es que no se acreditó que dicha divulgación le otorgara una ventaja personal o profesional tangible, lo cual no elimina el hecho de la filtración.

VERDAD: El amparo obtenido por el *exfuncionario* no lo exoneró plenamente

El amparo no lo absolvió de la conducta imputada, únicamente ordenó revisar si hubo un beneficio personal o profesional derivado de la divulgación. La última sentencia reconoció que

la conducta sí existió, aunque no se configuró como infracción administrativa por falta de prueba sobre la ventaja obtenida.

VERDAD: La CNDH actuó con imparcialidad y sin intereses políticos en el caso

La intervención de la CNDH fue estrictamente institucional, con base en el marco normativo y en defensa de los principios del servicio público: legalidad, transparencia, imparcialidad y uso responsable de la información institucional. El procedimiento se desarrolló en instancias administrativas y jurisdiccionales independientes.

VERDAD: Las críticas actuales contra la CNDH no son objetivas

Las declaraciones recientes del *exfuncionario* han sido respaldadas por organizaciones con las que mantuvo afinidad durante su gestión, mismas que han tenido actuaciones cuestionables en casos previos, incluido el de Ayotzinapa. Esto plantea un conflicto de interés y un sesgo evidente en la campaña mediática contra la Comisión.

VERDAD: El *exfuncionario* tuvo un desempeño deficiente en su cargo

Los registros internos mostraron que durante su gestión no hubo avances en la investigación del caso Ayotzinapa y se acumuló un 400 % de rezago en la atención de quejas asignadas a su área. Estos antecedentes influyeron en la decisión de su remoción.

La Comisión Nacional reitera que su actuación en este caso estuvo guiada por el respeto irrestricto a la legalidad y al debido proceso. Las resoluciones judiciales, aunque modificaron el resultado administrativo, ratificaron que existió la divulgación de información privilegiada. Defender la integridad del servicio público y la ética en el manejo de información no es un acto de hostigamiento: es una obligación constitucional y moral de este organismo autónomo.

La CNDH **exige atención** inmediata a los riesgos estructurales del **sistema penitenciario en Veracruz**

Los hechos violentos ocurridos el 2 de agosto en el Centro de Reinserción Social de Tuxpan, Veracruz, no pueden ser considerados hechos aislados ni imprevisibles. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha advertido desde hace tiempo, mediante pronunciamientos y diagnósticos públicos, que el sistema penitenciario veracruzano presenta deficiencias estructurales que ponen en riesgo de manera permanente los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, sus familias y el personal penitenciario.

En 2023, la CNDH emitió el *Pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciarios del país, a fin de proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus visitas y del personal que labora en los mismos*,¹ ahí alertó, entre otras cosas, sobre los riesgos que generan prácticas como el cogobierno, la extorsión, la insuficiencia del personal de custodia y la falta de atención médica oportuna. La respuesta institucional del gobierno veracruzano fue asegurar que no existían factores de riesgo. Sin embargo, los resultados del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023 y 2024* elaborados por esta CNDH²

contradicen esta afirmación. La calificación del Centro de Reinserción Social (Cereso) de Tuxpan bajó significativamente debido a las fallas en la clasificación de personas internas, la falta de programas para prevenir la violencia, la nula supervisión directiva y la escasa normatividad operativa.

La violencia reciente en Tuxpan es el resultado de una omisión sostenida en la atención de esas alertas. Por ello, la CNDH reitera que sus pronunciamientos y diagnósticos deben tomarse como herramientas de mejora institucional, no como meras formalidades administrativas, y para generar acciones y programas destinados a mejorar las condiciones de seguridad en los centros penitenciarios. El seguimiento a sus recomendaciones forma parte de su mandato constitucional y refuerza su rol como Defensoría del Pueblo, especialmente cuando se trata de poblaciones históricamente excluidas y estigmatizadas, como lo son las personas privadas de la libertad.

La CNDH llama a que se reconozca la gravedad de este caso y se actúe con responsabilidad. Las autoridades penitenciarias están obligadas a restituir condiciones mínimas de dignidad, garantizar la salud, integridad, vida y contacto con el exterior de las personas internas, especialmente niñas y niños que puedan estar presentes, así como atender



Imagen: Diario Eyipantla, <https://goo.su/Vcd8T>

con respeto y acompañamiento a sus familiares. Además, insiste en que se erradiquen prácticas de cogobierno, extorsión y violencia estructural; se refuercen los protocolos de actuación ante situaciones de riesgo, y se sancione a las autoridades que, por acción u omisión, permitan que estas condiciones persistan.

La CNDH continuará el monitoreo del caso exigiendo que se implementen medidas integrales, duraderas y con enfoque de derechos humanos. No basta con lamentar los hechos: es momento de actuar, de corregir y transformar un sistema que durante años ha normalizado el abandono institucional y la violencia silenciosa detrás de los muros.

¡Defendemos al Pueblo!

1 *Pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes...*, CNDH, Tercera Visitaduría General, <https://goo.su/hZhQxQp>

2 Disponibles en <https://goo.su/ONZUz>

CNDH inicia el ciclo de capacitaciones ***Derechos humanos de las personas migrantes y en contexto de movilidad*** en el INM



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Nacional de Migración (INM) inauguraron el ciclo de cursos de capacitación *Derechos humanos de las personas migrantes y en contexto de movilidad*, con el firme propósito de que cada oficina migratoria sea un espacio de respeto, que cada servidor público sea un defensor cotidiano de derechos y que cada persona migrante encuentre en México un país que la reciba, la reconozca y la proteja.

Durante el acto inaugural –en el auditorio León Felipe del INM–, la presidenta de la CNDH, maestra Rosario Piedra Ibarra, señaló que el curso impartido de forma virtual y presencial en la Ciudad de México y en diferentes estados de la República se realiza bajo un nuevo paradigma, donde la atención y la protección de las personas migrantes no son tareas accesorias, sino el corazón de un compromiso histórico en el cual migrar no es un delito y la dignidad no reconoce fronteras.

También resaltó que la capacitación y la formación en derechos humanos son herramientas esenciales –basadas en el conocimiento del marco jurídico nacional e internacional, en el análisis de casos reales y en la reflexión ética–, pues buscan que cada

decisión en materia migratoria esté guiada por la legalidad, el respeto y el humanismo.

En su oportunidad, el comisionado del INM, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, recordó que México es un país de origen, tránsito, retorno y, cada vez más, de destino de personas migrantes; y es, históricamente, la antesala obligada de flujos migratorios de personas que tienen por destino principal los Estados Unidos de América, lo cual plantea importantes desafíos para el Estado mexicano y exige la creación de políticas públicas sólidas y efectivas para su atención.

Además, manifestó que la capacitación y la profesionalización no son solo un componente más de la política institucional, sino un factor importante para una gestión pública eficaz, ya que contar con personal preparado en habilidades y conocimientos es indispensable para afrontar los retos que esta responsabilidad demanda; asimismo, subrayó que el servicio público requiere personal con las competencias y el conocimiento especializado que le permitan desempeñar su función a la altura de las exigencias.

Finalmente, reconoció el trabajo de la CNDH en materia de capacitación, y respaldó el actuar de

todos los agentes federales del Instituto Nacional de Migración que, indicó, han hecho un gran esfuerzo y trabajo, y confió en que el curso pueda generar mejores acciones para la protección de los propios agentes.

Es importante mencionar que la migración hacia Estados Unidos es un fenómeno que data del siglo pasado, por lo que el reto actual para ambos países es generar un marco en el que se respete la dignidad de las personas, dado que entre los años 2007 y 2024 se incrementó el número de migrantes mexicanos detenidos por las autoridades migratorias de EE. UU., además de que se debe analizar el panorama de este 2025 caracterizado por las políticas del presidente Donald Trump.

Para la CNDH, la alianza con el INM es parte de una visión más amplia que busca construir una sociedad de derechos donde las instituciones actúen siempre en favor de la justicia social y la inclusión, por lo que celebra la apertura y disposición al diálogo de las autoridades del Instituto, toda vez que el esfuerzo tiene como base la prevención y la no repetición de las violaciones a derechos humanos.

¡Defendemos al Pueblo!

Supervisión penitenciaria y prevención de violaciones a derechos humanos

La privación de la libertad no equivale a la privación de derechos

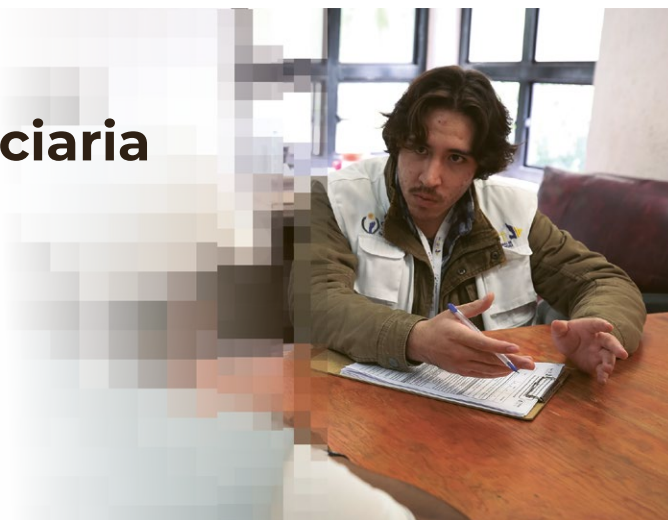


Foto: CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) detectó en el Centro de Prevención y Reinserción Social (Ceprereso) de Acámbaro, Guanajuato, graves irregularidades que vulneraban la integridad y la dignidad de 23 personas privadas de la libertad. Estas personas fueron encontradas bajo supuestas sanciones no previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, consistentes en aislamiento sin comunicación con el exterior, sin acceso a áreas comunes ni actividades de reinserción.¹

Durante la supervisión realizada en el marco del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2025*, personal de la CNDH constató que varias de ellas presentaban lesiones físicas y denunciaron haber estado sometidas a estas condiciones alrededor de 10 días. Además, el personal de seguridad interfirió en las labores de supervisión, obstaculizando

entrevistas y limitando la transparencia del proceso.

Ante ello, la CNDH coordinó acciones urgentes con la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, implementando medidas cautelares que garantizaran la comunicación con familiares y defensores, revisión médica y certificación de las lesiones. Asimismo, llamó al Sistema Penitenciario de Guanajuato a garantizar condiciones dignas y erradicar prácticas que constituyan tratos crueles, inhumanos o degradantes e incluso posible tortura.

Prevención: un eje estratégico en el sistema penitenciario

La CNDH cumple una función central como órgano de supervisión autónomo que visibiliza lo que, de otra manera, permanecería en la opacidad de los muros penitenciarios. Este caso refleja con claridad la urgencia de modificar el sistema penitenciario mexicano, que en algunos casos está centrado en el castigo y el

control, y llevarlo hacia un modelo coherente con la reinserción social prevista en la Constitución Federal y en la Ley Nacional de Ejecución Penal. Tal como ha señalado el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de esta CNDH (MNPT-CNDH), las sanciones disciplinarias deben resolverse mediante un procedimiento transparente, sustentado en el principio de legalidad, con pleno respeto a la garantía de audiencia y bajo condiciones de dignidad que eviten prácticas de aislamiento arbitrario, incomunicación o tratos crueles, inhumanos o degradantes e incluso posible tortura.²

El *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria* (DNSP)³ ha documentado que estos hechos no son aislados, sino parte de un patrón estructural:

¹ Comunicado DGDDH/182/2025. CNDH y Procuraduría de DH de Guanajuato emiten medidas cautelares, <https://goo.su/d5a0>

² Informe Especial 03/2023 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre Centros de Reinserción Social del Estado de Chihuahua (Ciudad de México: CNDH, 30 de agosto de 2023), <https://goo.su/3uij39>

³ Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), <https://goo.su/MnNED>

sobrepoblación, falta de personal suficiente y capacitado, corrupción, ausencia de controles internos eficaces y deficiencias en el acceso a la salud, la alimentación y los programas de reinserción. Estas condiciones propician escenarios donde el maltrato se normaliza y la violencia institucional se reproduce.

Desde una perspectiva crítica de derechos humanos, la prevención no puede limitarse a reaccionar ante las violaciones detectadas; implica diseñar mecanismos estructurales de control y supervisión permanentes, garantizar la aplicación estricta de la Ley Nacional de Ejecución Penal, las recomendaciones y diagnósticos de la CNDH, y fortalecer la rendición de cuentas en los centros penitenciarios. Solo así se evitará que las violaciones se repitan y se avanzará hacia un sistema penitenciario que realmente coloque la dignidad humana en el centro de sus actividades.

El fondo de estas medidas está en recordarle al Estado que la privación de la libertad no equivale a la privación de derechos, y que la reinserción social es un mandato constitucional y convencional, no una concesión.

Una lectura crítica

Es positivo que la CNDH actúe con medidas cautelares, pero el desafío es más profundo: la estructura penitenciaria mexicana se sostiene en una lógica de castigo y exclusión, más que en una visión de reinserción y dignidad. La emisión de diagnósticos y recomendaciones deberá ser acompañada con cambios de política pública, presupuestales y



Foto: CNDH

culturales que desmonten prácticas inhumanas normalizadas.

El caso de Acámbaro debe entenderse como un llamado a replantear su funcionamiento integral. Tanto el MNPT como el DNSP han reiterado que las sanciones disciplinarias deben aplicarse únicamente bajo procedimientos regulados por la Ley Nacional de Ejecución Penal, con respeto a la garantía de audiencia y en condiciones de dignidad, lo que exige:

- Revisar y homologar los mecanismos disciplinarios en todos los centros penitenciarios, y evitar sanciones arbitrarias como el aislamiento prolongado o la incomunicación, que el MNPT ha identificado como prácticas de riesgo de tortura.
- Fortalecer la independencia y la capacidad de los órganos de supervisión, ya que, como documenta el DNSP, persisten resistencias del personal de custodia y autoridades

locales para permitir inspecciones plenas, lo que vulnera la transparencia y la rendición de cuentas.

- Implementar programas permanentes de prevención de la tortura y tratos crueles, con capacitación obligatoria, protocolos verificables y mecanismos de revisión aleatoria en áreas de sanción, en línea con las recomendaciones del MNPT y de la CNDH.
- Reconocer y dar prioridad a la voz de las personas privadas de la libertad, quienes, como lo señala el Diagnóstico, siguen siendo los principales testigos de las violaciones y cuyas denuncias deben ser registradas y atendidas de manera efectiva.

Consulta el
DNSP aquí:



La CNDH CONTINÚA promoviendo la cultura deportiva entre su personal

Una vez más se vive la pasión y el sano esparcimiento entre el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con las actividades deportivas que promueve este organismo autónomo. Con gran entusiasmo entre las y los servidores públicos, continua el torneo de fútbol que organizó la institución a través de la Dirección General de Recursos Humanos. Los ánimos no decaen entre el personal y ha mostrado un gran interés en seguir participando en dicha justa deportiva.

Esta actividad se organiza con el propósito de promover la cultura física, y se vincula con diversos derechos humanos: el derecho al descanso y al tiempo libre (les permite a

las personas trabajadoras contar con espacios para recuperar su energía física y emocional); el derecho a la salud física y mental (incentiva prácticas que reducen el estrés y promueven el bienestar integral), y el derecho a una vida digna y libre de violencia (fortalece entornos laborales saludables, respetuosos y libres de acoso).

El torneo avanza a su siguiente etapa. Después de culminar la fase de grupos con gran éxito, ahora comenzará la recta final en donde pronto se conocerán a los equipos ganadores del torneo.

Los encuentros para la fase final se jugarán de la siguiente manera:

Cuartos de final rama mixta		
La Quinta Quinta Visaduría General	vs.	Niupi Segunda Visaduría General
Franco Canadiense Segunda Visaduría General	vs.	Milán Fix Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Alemania FC Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	vs.	Primera FC Primera Visaduría General
Huracán FC Primera Visaduría General	vs.	Finanzas FC Dirección General de Finanzas

Final femenil		
Las Tenanzin Segunda Visaduría General	vs.	Amazonas OIC Órgano Interno de Control
Tercer lugar		
French Ladies Segunda Visaduría General	vs.	Desca Soccer Sexta Visaduría General

¡Que el balón ruede y que nuevamente las emociones se enciendan en la cancha y en las tribunas, con respeto y compañerismo! ¡Que gane el mejor!

La **CNDH** y el **PREMIO NACIONAL DE** **Buenas Prácticas en** **Derechos Humanos:** **prevención, reconocimiento** **y retos**



A partir de noviembre de 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha emprendido una transformación institucional orientada a garantizar una atención más digna y cercana a las víctimas y las personas peticionarias. Este cambio busca dejar atrás décadas de simulación y construir una verdadera Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, donde los derechos humanos sean una realidad tangible para todas las personas en México.

En este contexto, la CNDH en los últimos cinco años ha intensificado la investigación de violaciones graves a derechos humanos y ha emitido más recomendaciones que en toda la etapa previa de la institución. Este incremento, logrado con menos presupuesto y bajo un esquema de austeridad, es una muestra del compromiso de la Comisión con la defensa de los derechos del pueblo.

El giro hacia la prevención

El núcleo de la nueva estrategia de la CNDH consiste en prevenir las violaciones a los derechos

humanos. La institución reconoce que una defensa eficaz no se logra únicamente reaccionando ante los agravios ya cometidos, sino trabajando de manera integral para evitar que ocurran. *El Plan Estratégico Institucional 2025-2029* de la CNDH¹ coloca este enfoque como prioridad, apostando por la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta, a fin de identificar patrones de violación y transformarlos en áreas de mejora institucional.

La lógica es clara: mientras persista una visión fragmentada, centrada en casos aislados, el Estado mexicano seguirá atrapado en la repetición de violaciones estructurales. La prevención implica construir mecanismos sólidos de atención, capacitación de servidores públicos, rendición de cuentas y generación de condiciones que minimicen la vulneración de los derechos de las personas.

¹ *Plan Estratégico Institucional 2025-2029* (Ciudad de México: CNDH, 2025), <https://goo.su/B5oC>



El Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos

En línea con esta lógica preventiva, la CNDH crea el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025, que busca reconocer a las instituciones públicas que logren reducir su número de quejas por violaciones acreditadas. El galardón —medalla y un diploma a la autoridad merecedora del primer lugar, y diplomas a las autoridades del segundo al tercer lugar— pretende fortalecer la cultura institucional del servicio público desde los derechos humanos; se entregará en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre).

Para otorgar la medalla y los diplomas, este organismo autónomo analizará la información contenida en el Sistema Nacional de Alerta² correspondiente al listado de las 10 autoridades con mayor número de quejas por violaciones acreditadas a derechos humanos durante el 2025, tomando como base las 10 autoridades con mayor número de quejas durante el 2024. A partir de este examen, se premiará con el primer lugar a la autoridad que al final del año haya desaparecido de la lista; y a las 4 que hayan reducido el número de quejas en la clasificación de la lista.

Una lectura crítica desde los derechos humanos

El reto busca, también, asegurar que el premio no se convierta en una “competencia de cifras”, sino en un instrumento que realmente motive a las autoridades a transformar sus estructuras y promover las mejores prácticas en el servicio público, a capacitar a su personal en materia de derechos humanos y garantizar el acceso efectivo a la justicia y la reparación. La idea es promover

entre las instituciones la revisión de algunas actuaciones y de sus protocolos de atención, para lograr una administración pública con sentido humanista y social, que replique el respeto a los derechos humanos de manera normal y cotidiana.

La prevención como eje central

El valor de este tipo de iniciativas radica en visibilizar y fomentar las prácticas institucionales que previenen violaciones, y no solo en señalar a quienes ya han fallado con los modelos y estructuras heredadas del neoliberalismo. La prevención, entendida como la capacidad de anticipar riesgos y corregir desigualdades estructurales, es un componente indispensable de una política pública generada con perspectiva de derechos humanos.

El premio nacional será una herramienta pedagógica y de rendición de cuentas al pueblo si se concibe como un espacio de aprendizaje público a fin de mostrar qué funciona, por qué funciona y cómo puede replicarse en otras instituciones.

¡Defendemos al Pueblo!



**Consulta las bases en:
cndh.org.mx**



² Puedes consultar el Sistema en <https://goo.su/9sy8CZ>



Conoce al Cenadeh

Rosario Ibarra de Piedra

La CNDH y la SEP impulsan una transformación cultural en favor de la paz y los derechos humanos

- *Crean las Directrices para la Promoción, Difusión y Defensa de la Paz, los Derechos Humanos, la Igualdad Sustantiva y por la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en las Instituciones de Educación como un mecanismo de prevención*
- *Impulsan el Proyecto Integral Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos bajo la visión "Repensar lo Humano"*

En 2023, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través de su Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) "Rosario Ibarra de Piedra", puso en marcha el **Proyecto Integral Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano**. Esta iniciativa busca consolidar en México una cultura de paz y no violencia **desde una lectura crítica y como herramienta para la transformación social**.

Recuperar lo humano: una tarea colectiva

La propuesta convocó a más de 500 instituciones –universidades, instituciones de educación superior, agrupaciones y colectividades– de las 32 entidades federativas. El proyecto se consolidó como **un espacio de encuentro interinstitucional que vincula, escucha y acuerda acciones comunes**, bajo una perspectiva en la cual los derechos humanos trascienden lo jurídico y se convierten en una praxis transformadora para promover la justicia social, la igualdad y el respeto, de manera que la revolución de las conciencias se haga realidad en la vida cotidiana.

Declaración de Los Pinos: una alianza inédita en la historia de México

Uno de los principales acuerdos derivados del proyecto fue la *Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos*, presentada el 10 de diciembre de 2023, con los siguientes compromisos centrales:

- Fortalecer la construcción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos bajo una lectura crítica.
- Promover el acceso universal a la educación, la ciencia y la cultura.
- Contribuir a la transformación social del país.
- Erradicar la violencia y construir un nuevo paradigma que sustituya al modelo neoliberal.

La Declaración establece seis rutas estratégicas para la paz crítica:

- 1 Sembrar paz con los territorios:** voluntad colectiva y espacios de reconocimiento para propuestas y alternativas.
- 2 Pedagogías para la paz crítica:** formación integral a fin de transformar el sistema educativo nacional.
- 3 Memoria en movimiento:** uso de tecnologías con el objetivo de resguardar y difundir saberes y herramientas.
- 4 Gestión de la paz crítica:** diagnósticos locales, acciones afirmativas e incidencia en políticas públicas, con garantía de reparación y no repetición.
- 5 Divulgar para incidir:** materiales críticos y sensibles a las realidades comunitarias para difundir la cultura de paz.
- 6 Acciones concretas:** promoción activa del respeto y garantía de los derechos humanos.

Encuentros regionales y alianzas

La *Declaración* se nutrió de los *Encuentros Regionales Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano*, realizados en 2023 en San Luis Potosí, Guadalajara y Oaxaca. En todo el proceso se contó con la participación de:

- La Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Universidades públicas de México.
- La Secretaría de Cultura (SC).
- El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Secihti. Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación).
- La Secretaría de Cultura de la CDMX (SC-CDMX).
- La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (Sepi).
- La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuies).
- El Instituto Mexicano de la Radio (Imer).
- El Sistema DIF.
- Diversas organizaciones de la sociedad civil.

Campaña Nacional #HazMásPaz: un ejercicio colaborativo de memoria transgeneracional

Como parte del proyecto integral, se lanzó la campaña interinstitucional #HazMásPaz, con el apoyo de la SEP, Secihti, SC-CDMX y más de 500 instituciones. Dicha campaña recupera el pensamiento crítico de autoras y autores mexicanos e internacionales para resignificar la paz como un estado activo, crítico y combativo, coherente con la realidad contemporánea.

En más de 70 carteles y piezas digitales interactivas, que han sido traducidas a nueve lenguas originarias, la campaña plantea la paz como el camino para la justicia, la libertad y la no repetición de violencias, desde un esfuerzo colaborativo y transgeneracional.

Dentro de los trabajos de formación docente impartidos por el Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra”,

uno de los profesores asistentes describió a la campaña #HazMásPaz como:

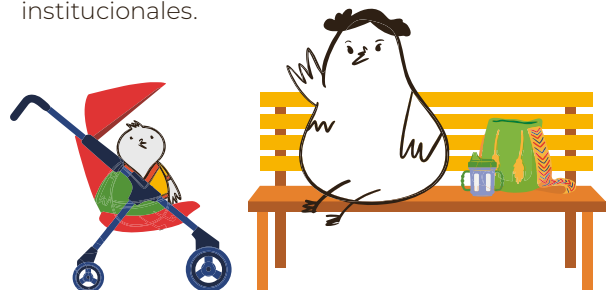
“Una paloma de la paz que baja a territorio”.

Con lo cual se resalta que la cultura paz requiere un trabajo colaborativo y territorial en el que todas y todos podamos ser partícipes y constructores de esta transformación, con la finalidad de erradicar la violencia e impulsar los derechos humanos.

Directrices: un instrumento transexenal para transformar la educación superior

Las **Directrices para la Promoción, Difusión y Defensa de la Paz, los Derechos Humanos, la Igualdad Sustantiva y por la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en las Instituciones de Educación** conforman un instrumento estratégico de alcance transexenal, aprobado y formalizado en el marco de las reuniones del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (Conaces). Este carácter garantiza que sus principios y líneas de acción trasciendan administraciones; asegura la continuidad y el compromiso institucional.

Con estas Directrices, la CNDH reafirma su papel como **promotora de una nueva visión formativa, sustentada en la cultura de paz crítica, la igualdad, la democracia y los derechos humanos**, entendidos como ejes transversales para la transformación educativa y social del país. Además, son el fruto de un proceso participativo nacional, resultado de 137 ponencias provenientes de 30 entidades federativas y presentadas en los Encuentros Regionales de Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano. Recogen las experiencias y propuestas del estudiantado, del cuerpo docente, investigativo, directivo y administrativo de instituciones de educación, de tal manera que representan una herramienta teórico-metodológica y operativa para orientar políticas y prácticas institucionales.



Las Directrices ofrecen orientaciones generales adaptables a cada contexto, están organizadas en seis campos de acción:

- 1 Normatividad:** actualización y armonización de reglamentos con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva.
- 2 Gestión:** inclusión de la perspectiva de género y paz crítica en la organización institucional y planes de estudio.
- 3 Formación:** programas educativos –en paz crítica, inclusión y erradicación de violencias– para personal docente y administrativo.
- 4 Derechos de la comunidad formativa:** mecanismos eficaces de protección y garantía de derechos humanos.
- 5 Vinculación interinstitucional e intercomunitaria:** redes de colaboración que fortalezcan procesos internos y externos.
- 6 Divulgación:** difusión continua de saberes y prácticas que fortalezcan la igualdad sustantiva y la cultura de paz.

En esencia, las Directrices parten de reconocer que la educación es un derecho instituyente que habilita el ejercicio de todos los demás derechos. Proponen superar la visión pasiva y mercantilizada impuesta por el modelo neoliberal, apostando por un modelo educativo inclusivo, equitativo, intercultural y humanista que promueva el pensamiento crítico, la resolución no violenta de conflictos y la convivencia respetuosa de las diferencias.

Formación en cultura de paz crítica como alternativa

El trabajo de la CNDH y las instituciones aliadas continúa con firmeza en colaboración con el secretario de la SEP, Mario Delgado Carrillo, y el subsecretario de Educación Superior, Ricardo Villanueva Lomelí, quien, el pasado 7 de agosto, durante un evento de **relanzamiento de la campaña #HazMásPaz** que convocó a más de 1,000 rectoras y rectores de instituciones de educación superior del país, calificó la campaña como poseedora de “dinámica y fuerza en los mensajes”, que puede

ser “un punto de referencia para otros esfuerzos en materia de cultura de paz que se están realizando, tales como la campaña Rodada y Carrera por la Paz y Contra las Adicciones del Imjuve”.

Una parte fundamental de esta labor es la elaboración de materiales que fortalezcan la formación del cuerpo docente, de manera que la cultura de paz crítica se convierta en una práctica cotidiana en las aulas y comunidades. Con este propósito, se llevó a cabo un Ciclo de Formación Nacional y se elabora, actualmente, en conjunto con la SEP, el **Cuaderno sobre Cultura de Paz Crítica y Derechos Humanos**, que articula herramientas teóricas y prácticas para una cultura de paz y de derechos humanos transformadora.

De esta forma, la CNDH muestra su compromiso con la transformación docente en el país y abre sus vías de colaboración, para construir nuevas realidades a partir de repensar la paz desde el pensamiento crítico.

Aprende. **con el Cenadeh**

En esta sección encontrarás definiciones claras y breves de algunas ideas fundamentales para construir una cultura de paz crítica y derechos humanos.

¿Qué es la cultura de paz crítica?

Desde el pensamiento crítico, se entiende a la cultura de paz no como la ausencia de conflicto, ya que este forma parte de las relaciones sociales; busca, en cambio, que dentro de estas relaciones podamos reconocernos y respetarnos como sujetos de derechos, transformando el conflicto para beneficio de la sociedad mediante el diálogo, la convivencia armónica, la democracia, la negación de la venganza y del odio y, en su lugar, el impulso de la justicia, pues no puede haber paz sin justicia social.

Para lograr una cultura de paz crítica no podemos negar los conflictos, sino reconocerlos al igual que las diferencias, la diversidad de perspectivas, los avances y retrocesos que se puedan dar dentro de nuestra sociedad, así como buscar las vías armónicas para su solución. Una armonía que no es ausencia de tensiones, sino el estado social donde aprendemos a vivir con ellas.

La comodidad del silencio

LA JUVENTUD COMO FACTOR TRANSFORMADOR DE LO CONTEMPORÁNEO

|| Luis U. Pérez Domínguez

¿Qué generación somos? ¿Cómo nos vamos a recordar? ¿Qué responder, a quienes nos van a suceder, sobre lo que hicimos cuando lo inhumano nos reventó en la cara?

El 12 de agosto se “celebra” el Día Internacional de la Juventud, más que ser una fecha de celebración para los jóvenes por los logros obtenidos en el contexto personal, es una oportunidad para reflexionar sobre lo que significa la juventud en sí para nuestra sociedad y para quienes formamos parte de este grupo.

¿Quiénes son los jóvenes? De acuerdo con el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) se define a este grupo como las personas que se encuentran entre los 12 y los 29 años. Pueden ser aquellas y aquellos a quienes desde la apariencia aún son llamados joven, chavo, morro, muchacho, escuincle, niño, chamaco, entre otras nominaciones. Son jóvenes quienes, biológicamente, están “al comienzo” de su vida. También pueden ser todas y todos los que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su último censo poblacional, destaca como jóvenes de entre los 126 millones de personas que habitan este país. Entonces, ¿la juventud está definida bajo un parámetro estatal?

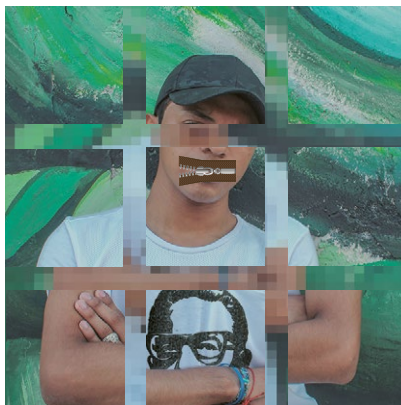
Pienso que la juventud es algo más que un estándar establecido a partir de una sola definición; funcionan más como una pauta, tal vez personal, pero finalmente generalizada de lo que la juventud significa, no solo en un carácter individual, sino también para quienes aún sienten que pertenecen a ese grupo y creen que la juventud no se les va.

El filósofo José Ortega y Gasset mencionaba que hay virtudes que

forman parte de la juventud: risa, amistad, amor y entusiasmo. Están presentes en la vida y describen en parte lo que siente alguien joven. Se entiende la risa como libertad a la rigidez e intolerancia a la costumbre; la amistad como nido para compartir con otros nuestros intereses genuinos; el amor como búsqueda de la ilusión y fuerza, y el entusiasmo como motor de vida. Cito a Ortega y Gasset: “La risa abre el corazón, la amistad lo fija, el amor lo llena y el entusiasmo lo multiplica. No solo se es joven por edad, sino también por congregarse todo lo que históricamente se ha visto de los jóvenes y por lo nuevo que tienen por dar a la continuidad de la humanidad”.

El expresidente de Chile, Salvador Allende, en un discurso pronunciado ante universitarios en la Universidad de Guadalajara el 2 de diciembre de 1972, exclamó: “Hay jóvenes viejos y viejos jóvenes, y en estos me ubico yo”. Retomo sus muy atinadas palabras por un concepto que él mismo acuña durante su pronunciamiento, los jóvenes viejos que, en síntesis, pueden entenderse como jóvenes por definición, tienen el pensamiento y una voluntad privilegiadas; y es que algo tan sencillo como la tranquilidad, presente en sus vidas, es resultado de un conjunto de comodidades constantes. Para su realidad, no hay nada que cambiar, pues todo en ese momento (y tal vez a futuro) está resuelto. Sin duda el privilegio se vuelve costumbre y se pierde el camino de cómo se llegó allí.

No se me malinterprete: el problema no es obtener el privilegio, sino convertirlo en algo cotidiano y dejar de llamarlo así. El problema, entonces, lo encuentro en la voluntad por entender que todo derecho viene de luchas que otros enfrentaron y, sobre todo, de gente joven que entendió que lo que vivían no era normal para todos, para bien y para mal.



No obstante, mientras hay juventudes en la Ciudad de México que gozan de paz por salir a caminar en la noche, a otras las amenaza la violencia. Hay quienes ocupan cargos de elección popular, mientras otros hacen malabares en la calle para comer ese día. Unos toman la tierra para trabajar, mientras otros el teclado y ratón de computadora. Hay quienes ostentan poder por su origen familiar y quienes poseen lo poco que por generaciones se acumuló con esfuerzo. Todas y todos son jóvenes, pues comparten características de las definiciones dadas líneas arriba; no obstante, cabe preguntarse si en ellos y ellas existe esa chispa por averiguar por qué el mundo es así o quién lo planeó.

Si se mantiene nuestra rutina, muy apegada al beneficio individual, sin duda todo sigue igual, pero tarde o temprano nuestra inacción nos sembrará dudas en el futuro, por pensar que el camino del otro es ajeno al nuestro y que lo que vivimos siempre depende más del movimiento de los demás que del propio; por delegar la libertad para luchar por lo que uno quiere, para que otros con más tiempo lo hagan o, tal vez, porque existe cierta resignación a lo ya existente.

Y no solo porque entre los jóvenes se deba de encontrar el único movimiento, más bien la juventud debe ser la inspiración, y quienes son la punta llevan la carrera y guían el futuro con alegría, ideas y valentía inherentes a su edad. Retomo nuevamente a Allende en su mismo discurso: “(...) la juventud tiene que asumir su responsabilidad histórica; tiene que entender que no hay lucha de generaciones, como lo dijera hace un instante; que hay un enfrentamiento social, que es muy distinto, y que pueden estar en la misma barricada de ese enfrentamiento los que hemos pasado –y yo pasé muy poquito– de los 60 años, y los jóvenes que puedan tener 13 o 20 (...)”, y es que la juventud debe cuestionar día a día lo que nos rodea; debe proponer, inconformarse, participar, luchar, marchar; debe ser un factor de amistad, de convocatoria, de cambio para esta vida a la que llegamos y a la que están ya muy acostumbrados y cómodos la mayoría en nuestro país.

Entonces es válido preguntarse si las acciones individuales son suficientes para modificar el entorno, pues en ese círculo todo está en aparente orden y se tiene garantía de nuestro derecho, ahondando

más en nuestra comodidad; pero sería apático pensar que la violencia, la pobreza, el hambre y la gran cantidad de problemas estructurales en

la nación desaparecerán con una serie de acciones individuales. Debe haber organización y sobre todo conciencia respecto a la vida de los demás, no porque una sola persona deba resolver la situación de todas y todos, sino por comprender que los grandes problemas requieren voluntad, energía y sobre todo alguien que recuerde que siguen ahí.

Así que me pregunto nuevamente ¿quiénes son los jóvenes? Pienso que son quienes no son indiferentes a su contexto; quienes saben que algo está mal y no se callan ante la injusticia, quienes saben que los demás tienen tanto derecho como ellos mismo de ser felices; quienes están dispuestos a desafiar la costumbre y a decidir el entorno en donde quieren vivir. Son quienes pueden ser sinónimo de inexperiencia, más no de incapacidad; quienes no están dispuestos a tolerar que otros decidan sobre sus vidas.

A manera de conclusión, se puede decir que todos, en tanto jóvenes, somos herederos de un mundo construido por otros, pero la juventud es dueña de su propia existencia y debe tener el derecho de cambiar el entorno en el que va a vivir por mucho más tiempo. Siempre son otros quienes normalmente ostentan el poder de decisión por su antigüedad y “experiencia”, personas muy acostumbradas a que los problemas son de toda la vida y forman parte del mundo per se. Sin embargo, son las y los jóvenes quienes sufrirán o gozarán este país modificado bajo la identidad que construyan, con la motivación y la tolerancia que tengan a lo que ocurra frente a ellos. ¿Esperaremos a tomar el rumbo o seremos cómplices de mantener el mundo al que llegamos?

Luis es un joven originario de Iztapalapa, en la Ciudad de México. Egresó de la carrera en Ciencia Política y Administración Pública por la FCPyS de la UNAM. Se ha desempeñado como profesor adjunto en su facultad, ha trabajado en el Instituto Electoral de la Ciudad de México en la organización de procesos electorales, ha sido ponente en diversos foros y conferencias referentes al tema, también ha participado en diversos talleres sobre juventudes en las cámaras de diputados y senadores. Actualmente trabaja en el Instituto Nacional Electoral en el área de Organización Electoral.



El precio de sanar, Josué Amir Vázquez Ortiz, Puebla, 2025.

La pintura intenta reflejar el tema que no se ve tras las puertas de un hospital, toda persona entiende que "sanar" es algo valioso, pero aquí se cuestiona quién paga realmente el precio.

En este contexto, no es solo un costo económico, sino un costo humano: horas de sueño perdidas, salud mental afectada, relaciones personales deterioradas, maltrato entre colegas, instituciones que lo único que quieren es reflejar un nivel de productividad, solo estadísticas de la cantidad de personas que se atienden, a costa de vocaciones puestas al límite. Refuerza que, a pesar del desgaste y las injusticias, hay una voluntad de lucha por mejores condiciones y por el respeto a la profesión.

Cada bata tiene un precio, pero no siempre lo paga quien recibe la cura.



Josué Amir Vázquez Ortiz

Morelos, México. Licenciado en Enfermería egresado de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Upaep). Realicé trabajos de investigación sobre el deterioro cognitivo en personas adultas mayores y sobre la displasia del desarrollo de cadera en recién nacidos; aporté evidencia valiosa para la prevención y atención temprana de estas condiciones. Apasionado por el arte social y de fantasía, la pintura y música. Combino mi vocación por el cuidado de la salud con una profunda sensibilidad social y ética. Estoy convencido de que la educación es fundamental para transformar la realidad.

 @josueamirortiz

 amir.otz23@gmail.com



El precio de sanar, Josué Amír Vázquez Ortiz, Puebla, 2025.